Carretera Picacho Ajusco No. 20
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal
Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México

Tel. 5449-2919
rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

Carretera Picacho Ajusco No. 20
Tel. 5449-2919 Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal Alcaldia de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México
rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx INDICE


El Colegio es conocimiento ciencia y cultura

Carretera Picacho Ajusco No. 20
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal
Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México

Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx



Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

## 1. Presentación

El Colegio de México es una Asociación Civil legalmente constituida en términos de la escritura pública número 35,562 fechada el 8 de octubre de 1940, reconocida por el Ejecutivo Federal como escuela libre de tipo universitario dotado de autonomía para administrar libremente su patrimonio y gobernarse a sí mismo, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de diciembre de 1962; autonomía que fue refrendada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de agosto de 1998.

El Colegio de México, A. C. tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores, investigadores y técnicos, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

## 2. Datos de los servicios

El Colegio de México, A.C. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 9, 17 fracción I, 19, 21, 22, 24 y 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción l y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las leyes y ordenamientos aplicables vigentes, emite la Convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios para la instalación del cableado estructurado de red de El Colegio de México, A.C. para el ejercicio fiscal 2021. COLMEX-LPN-ADQ-03-21.

### 2.1 Disponibilidad presupuestal

Los compromisos de pago que se deriven de la presente licitación pública nacional presencial, serán con cargo al capítulo 5000 del clasificador por objeto de gasto de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2021.

### 2.2 Forma de participación



La presente licitación pública nacional será presencial, por lo que no se recibirán documentos ni proposiciones por servicio postal, mensajería, medios electrónicos o cualquier otro medio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la presente convocatoria en calidad de observador, para ello deberán acreditar su participación para asistir a cada uno de los eventos previo al inicio de los mismos.
3. Definición de términos

Pardlos fines de la convocatoria, en lo sucesivo se entenderá:


| "EL COLEGIO" | El Colegio de México A.C. o la Institución. |
| :--- | :--- |
| la "Ley" | La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| "Reglamento |  |
| de la Ley" |  |

7 de octubre de 2021.
COLMEX-LPN-ADQ-03-21
"Reglamento" El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A.C.
"licitante" Persona física o moral que participa en el presente procedimiento de licitación pública nacional presencial.
"Proveedor" Persona física o moral que celebre con El Colegio de México, A.C., el contrato para los servicios para la instalación del cableado estructurado de red de El Colegio de México, A.C.
"servicios" contratación de los servicios para la instalación del cableado estructurado de red de El Colegio de México, A.C. para el ejercicio fiscal 2021.
"Área solicitante" La que requiere la contratación de los servicios para la instalación del cableado estructurado de red de El Colegio de México, A.C., y establece las especificaciones, condiciones del servicio y normas de carácter general del servicio a contratar.
"Pizarrón de avisos" Tablero ubicado en el área que ocupa la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO", donde se pondrá a disposición del "licitante" que no haya asistido a los diversos eventos de la licitación pública nacional presencial, las actas de dicho procedimiento para efectos de su notificación, con domicilio en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.

## 4. Forma de adquirir la convocatoria

"EL COLEGIO" publicará un resumen de la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial en el Diario Oficial de la Federación y paralelamente se pondrá a disposición de los licitantes a través de la página electrónica de "EL COLEGIO", en http://www.colmex.mx, la cual podrá obtenerse de forma gratuita.

Asimismo, "EL COLEGIO" pondrá a disposición de los licitantes un ejemplar impreso de dicho documento exclusivamente para consulta, en el "Pizarrón de avisos" de conformidad con lo establecido en el artículo 28 último párrafo del "Reglamento".

## 5. Información general

### 5.1. Resolución de controversias

Para la interpretación, controversia, ejecución o cualquier otra cuestión derivada del presente procedimiento, el "licitante" se sujetará expresamente a todas y cada una de las disposiciones establecidas en la convocatoria, así como al "Reglamento", la "Ley", "El Reglamento de la Ley", el Código Civil Federal y el Código Federal de procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la "Ley" y al "Reglamento de la Ley".

Sujeción a la convocatoria
icipación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que aceptan lo siguiente:
Que han revisado, analizado y se obliga a cumplir y atender el contenido de esta convocatoria y sus
anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato, así como el haber considerado en la preparación de sus propuestas cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones. TEC-1 y ANEXO 2.


- Que conocen las leyes, los reglamentos y las normas aplicables a esta licitación pública nacional presencial.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.


### 5.3. Personas físicas o morales que no podrán participar

"EL COLEGIO" no recibirá propuestas o celebrará contrato alguno con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 75 del "Reglamento" y el artículo 50 de la "Ley". TEC-2.

### 5.4. Idioma

La documentación que corresponda a las propuestas técnicas y económicas de la contratación de "servicios" del presente procedimiento, deberán presentarse invariablemente en idioma español, la documentación complementaria (anexos técnicos y folletos), podrán presentarse en inglés.

### 5.5. Adjudicación del contrato

El contrato se adjudicará al "licitante" cuya propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados y reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial, y por.lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas de conformidad con el artículo 26 fracción XV del "Reglamento" y los artículos 36 párrafo tercero y 36 bis fracción I de la "Ley" y 52 de su Reglamento.

### 5.6. Participación y presentación de propuestas

Para participar en la presente licitación pública nacional presencial es requisito indispensable que:

- El "licitante" presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente licitación pública nacional presencial, dicho escrito deberá presentarlo en el acto de presentación y apertura de propuestas, como lo establece el artículo 26 fracción X del "Reglamento". TEC-11
- Que cada "licitante" presente sus propuestas de acuerdo con lo indicado en esta convocatoria y sin condicionar las mismas, por lo tanto, no se aceptarán aquellas propuestas que presenten aspectos diferentes a los solicitados.

El "licitante" acredite que el giro de su empresa o actividades estén relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, así como su capacidad legal, técnica y financiera de acuerdo con las características de los "servicios" requeridos. TEC-3, TEC-15 y TEC-19

El "lioitante", ya sea persona física o moral, acredite en su caso, a su representante o apoderado legal para parțicipar en los actos de este procedimiento de licitación pública nacional presencial.

- No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero solo podrá participar durante eldesarrollo del acto con carácter de pbservador, de conformidad con el artículo 48, fracción VII del "Regłamento de la Ley"

- El "licitante" deberá entregar junto con sobre cerrado, una declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el punto 5.3 del presente procedimiento. TEC-2.


### 5.7. Cumplimiento de la convocatoria

La propuesta que presente el "licitante" deberá apegarse estrictamente a los requisitos y especificaciones que se establecen en la presente licitación pública nacional presencial y su Anexo Técnico.

### 5.8. Responsables de la supervisión de los servicios

La Coordinación de Servicios de Cómputo por conducto del jefe del Departamento de Redes y Telecomunicaciones, será el responsable de la coordinación, administración, verificación y cumplimiento de los servicios objeto de la presente convocatoria.

### 5.9. Anticipos

"EL COLEGIO" no otorgará ningún anticipo. El contrato que derive de la presente licitación pública nacional presencial se establecerá a precio fijo y el pago estará sujeto a la entrega de los "servicios" de conformidad al artículo 16 del "Reglamento".

### 5.10. Condiciones no negociables

En términos del artículo 20 del "Reglamento", ninguna de las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las propuestas que presente el "licitante" podrán ser negociadas.

### 5.11. Impuestos y derechos

"EL COLEGIO" únicamente enterará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), mismo que deberá desglosarse al totalizar la oferta económica. Las propuestas económicas deberán ser presentadas en moneda nacional.

### 5.12. Incremento del monto del contrato

"EL COLEGIO" podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar hasta un $20 \%$ veinte por ciento del monto total del contrato o del número de los "servicios" adquiridos, siempre que el precio, condiciones, así como los "servicios" sean igual a los pactados originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio en los términos de lo ordenado en el artículo 52 de la "Ley", así como lo establecido en el artículo 68 del "Reglamento".

### 5.13. Normas vigentes



El "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado, en su caso, por su representante o apoderado legal que los "servicios" que oferta, cumplen con las Normas ©ficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, Vas respectivas Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, relacionadas con los "servicios" materia de la presente convocatoria y que en caso de kesultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato. TEC-20


COLMEX-LPN-ADQ-03-21

Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

Los costos de transportación, maniobra, viáticos, mantenimiento, distribución, seguro y de cualquier otro insumo o servicio necesario para la entrega de los "servicios"señalados en el Anexo Técnico de la presente convocatoria de licitación pública nacional presencial, invariablemente deberá ser por cuenta y riesgo del "Proveedor".

El "Proveedor" también deberá considerar los costos de instalación, programación, integración, configuración, puesta a punto y servicios de los "servicios" descritos en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

### 5.15. Recepción y rechazo de los servicios

La Coordinación de Servicios de Cómputo será la encargada de validar las características de los servicios"conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de esta convocatoria y en el respectivo contrato.

Si durante la entrega de los "servicios" se identifica que no corresponden a lo solicitado y no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas y establecidas en la presente convocatoria, en su Anexo Técnico, en el contrato respectivo o normas vigentes señaladas en el numeral 5.13 , o se identifican fallas de calidad, vicios ocultos o cualquier otro daño, "EL COLEGIO" procederá a su rechazo, entendiéndose como no proporcionados.

El "proveedor" deberá efectuar la corrección correspondiente en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de su rechazo; de no atenderse esta situación, "EL COLEGIO" tendrá la facultad de cancelar la entrega de los "servicios" objeto del rechazo respectivo y aplicar las penas convencionales y en su caso, hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

### 5.16. Confidencialidad de la información

En los términos de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Ia Información Pública, se considera información confidencial la siguiente:
1.- La que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable;
2.- Los secretos bancarios, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y
3.- Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a elßo los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello, en los términos delo establecido en las referidas normas jurídicas.

En debido cumplimiento a las disposiciones legales antes mencionadas, los representantes de "EL COLEGIO" X el "Contratista" se obligan a no divulgar ni revelar las especificaciones técnicas, métodos y secretos industriales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 163 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial se considera "Secreto industrial, â toda información de aplicación industrial o comercial que guarde la persona


9
7 de octubre de 2021.
que ejerce su control legal con carácter confidencial, que signifique la obtención o el mantenimiento de una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas y respecto de la cual haya adoptado los medios o sistemas suficientes para preservar su confidencialidad y el acceso restringido a la misma. La información de un secreto industrial podrá constar en documentos, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas o en cualquier otro medio conocido o por conocerse. No se considerará secreto industrial aquella información que sea del dominio público; la que resulte generalmente conocida o de fácil acceso para personas dentro de los círculos en que normalmente se utiliza dicha información, o la que deba ser divulgada por disposición legal o por orden judicial. No se considerará que entra al dominio público o que es divulgada por disposición legal, aquella información que sea proporcionada a cualquier autoridad por una persona que ejerza el control legal sobre el secreto industrial, cuando la proporcione para el efecto de obtener licencias, permisos, autorizaciones, registros, o cualesquiera otros actos de autoridad".
"EL COLEGIO" y el "Contratista" acuerdan expresamente que no se considerará información confidencial aquella que sea de dominio público en la fecha que ésta sea publicada. Ambas partes acuerdan que la información contenida en los catálogos de la base de datos se considera dominio público, por lo que no se considerará como información confidencial. Anexo 4.

### 5.17. Convenio para que los licitantes participen conjuntamente

Con el objeto de dar apoyo a las MIPYMES y de conformidad con el artículo 34 tercer, cuarto y quinto párrafo de la "Ley", artículos 44 y 77 último párrafo del "Reglamento de la Ley" y con el artículo 32 tercer párrafo del "Reglamento", los licitantes podrán presentar proposiciones de manera conjunta para fomentar su participación, cumpliendo con los siguientes requisitos:
a. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
b. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en los que se establecerán con precisión los aspectos señalados en el Anexo 3 que se adjunta a la presente convocatoria.
c. En el acto de presentación $y$ apertura de propo
deberá señalar a través de un escrito, que la pr
caso de resultar adjudicados, el convenio al que
parte del contrato como uno más de sus anexos
d.
En el supuesto de que se adjudique el contrat
conjunta, el convenio indicado en el inciso b) de
de ła agrupación que formalizará el contrato res
que e ( contrato sea firmado por todas las pe
proposición conjunta o por sus representantes le
respectiva personalidad o por el apoderado l
personas que integran la agrupación que formu
para la firma del contrato, lo cual deberá comunich
personas o por su apoderado legal, al moment
veinticuatro horas siguientes.

Carretera Picacho Ajusco No. 20
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal
Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México

Tel. 5449-2919
rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

## 6. Calendario de eventos

Los actos que constituyen el procedimiento de la presente licitación pública nacional presencial se llevarán a cabo conforme al calendario y en las instalaciones siguientes:

| $\mathrm{N}^{\circ}$ | EVENTO | FECHA/HORA |
| :---: | :---: | :---: |
| 1 | Entrega de la Convocatoria <br> Se entregará conjuntamente con el comunicado. | 7 de octubre de 2021 |
| 2 | Visita al sitio <br> Aula 5524 de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldia Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México. | 13 de octubre de 2021 <br> a las 10:00 horas |
| 3 | Junta de aclaraciones <br> Aula 5524 de "El COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México. | $\begin{gathered} 18 \text { de octubre } \\ \text { de } 2021 \\ \text { a las 10:00 horas } \end{gathered}$ |
| 4 | Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas <br> Aula 5524 de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México. | $\begin{gathered} 25 \text { de octubre } \\ \text { de } 2021 \\ \text { a las } 10: 00 \text { horas } \end{gathered}$ |
| 5 | Notificación de fallo <br> Aula 5524 de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México. | 5 de noviembre de 2021 <br> a las 10:00 horas |
| 6 | Formalización del Contrato <br> Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa de "EL COLEGIO", ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México. | 16 de noviembre 12:00 horas <br> Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa |

NOTA. Se sugiere a los licitantes presentarse con 30 minutos de anticipación a inicio de cada evento, a fin de que puedan realizar con oportunidad su registro de ingreso a las instalaciones de "EL COLEGIO", debiendo presentar para tal efecto una identificación oficial para cada asistente, los cuales deberán en todo momento atender las normas de seguridad durante su permanencia en las mismas. Una vez cerrada la puerta en cada evento, por respeto de los asistentes y del evento ya no se permitirá el acceso.

## Objeto e información específica de los servicios a adquirir

### 7.1. Objeto de los servicios a adquirir

"licitante" se obliga al suministro e instalación del cableado estructurado y componentes de red para El Colegio de México, A.C., de acuerdo con las características, especificaciones y cantidades que se presisan en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

### 7.2. Información específica de los servicios a adquirir

Los "servicios" requeridos por "EL COLEGIO" en la presente licitación pública nacional presencial, son relativos. al suministro e instalación del cableado estructurado y componentes de red para El Colegio de México, A.C., descritos a"detalle en el Anex'o Técnico de la presente convocatoria.


Carretera Picacho Ajusco No. 20
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal Alcaldia de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México

Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

Los "servicios" solicitados deberán apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en la presente convocatoria, así como en su Anexo Técnico, y deberán ofertarse con las características señaladas para garantizar su correcto funcionamiento.

## 8. Requisitos y condiciones generales que deberá cumplir el licitante

### 8.1. Requisitos técnicos que deberá cumplir el licitante

"El licitante" deberá considerar el diseño, suministro de materiales, implementación, obra civil, puesta en marcha, todos los componentes y trabajos necesarios de punta a punta para el cableado estructurado, pruebas, documentación y soporte técnico; desde la instalación integral de espacio IDF con fibras ópticas redundantes al sistema de core, hasta el patch cord del nodo de usuario final, desmantelamiento de tubería y cableado de datos obsoletos en áreas donde se desmantelará cableado obsoleto para ser substituido por cableado nuevo el cual forma parte integral del requerimiento. Todos los materiales que se utilicen de cableado estructurado deberán ser nuevos y de la misma marca.

Se deberá suministrar e instalar de manera integral el total de 850 nodos de red en categoría 6 A, según la distribución en diferentes áreas del edificio y plasmados en planos adjuntos a este Anexo técnico, así como los requerimientos complementarios descritos en este documento.

### 8.2. Experiencia

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la relación de clientes de los tres últimos años con quienes haya prestado "servicios" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO". Dicha relación deberá corresponder a los contratos presentados y deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los servicios.

El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia dentro del ramo de los "servicios" ofertados del presente procedimiento o similares en instalación de cableado estructurado. Para ello, deberá integrar en su propuesta técnica, el original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de cuatro contratos celebrados dentro del periodo 2019-2021, que deberán contener la descripción de los "servicios" con el objeto de acreditar su experiencia, así como la capacidad técnica y financiera para proporcionar los "servicios" materia de la presente convocatoria. Así como el original para cotejo y copia simple legible de sus respectivas actas de entrega recepción y/o carta de liberación de fianza y/o finiquito y/o carta de satisfacción y/o carta de recomendación.TEC-19

### 8.3. Selección de propuestas

"ELCOLEGIO" elegirá de entre las propuestas presentadas por el "licitante", aquellas que proporcionen las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y precio.
8.4. Niveles de servicio

El "lį̨itante" deberá contar con los niveles de servicio que se detallan a continuación:

- Que el "licitante" cuenta con presencia en el área Metropolitana de la Ciudad de México, con oferta de servicios para la atención de reportes relacionados con reingeniería, resolución de fallas, escalamiento, reposición de partes y/o equipos dañados.


Carretera Picacho Ajusco No. 20
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal
Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México

Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

- Que el "licitante" proporcionará los servicios con los niveles solicitados por "EL COLEGIO" y establecidos por el fabricante.
- Durante la vigencia del contrato se efectuarán todas las reuniones de trabajo, visitas y evaluaciones de seguimiento que sean necesarias para revisar el cumplimiento de los niveles de servicio y avances del proyecto.


### 8.5. Mesa de ayuda

Por la naturaleza del esquema de "servicios", "EL COLEGIO" requiere que el "licitante" posea los niveles de servicio, el equipo de ingeniería y el soporte post-venta para atender y resolver las incidencias y solicitudes de soporte técnico, realizadas por "EL COLEGIO".

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste la información que se detalla a continuación:

- Que el "licitante" cuenta con una mesa de ayuda, con esquema de atención de incidencias en horario laboral $8 \times 5$.
- El "licitante" deberá describir el procedimiento de escalamiento para la atención de incidentes
- Asimismo, el licitante deberá señalar la dirección web de la mesa de ayuda


### 8.6. Lugar y horario de la entrega

El lugar de prestación de los servicios de soporte será en el Centro de Datos de El Colegio de México A.C., ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpan, México, Ciudad de México.

### 8.7. De la no cesión de derechos

El "Proveedor" no podrá ceder o transferir en forma parcial ni total los derechos ni las obligaciones establecidas en el contrato. El "Proveedor" sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las facturas que le expida a "EL COLEGIO", pero para ello se requiere la aprobación expresa y por escrito de éste, de conformidad con el artículo 51, fracción XVIII del "Reglamento".

## 9. Responsabilidad laboral

Elpersonal que sea contratado y destinado para la entrega, instalación, programación y puesta a punto del sisteqma de gestión requeridos para la prestación del "servicio" estará en forma absoluta bajo la dirección y su \}ubordinación del "Proveedor", con el cual tendrá establecida su relación laboral y será responsable de culalquier reclamación o demanda de carácter laboral o de seguridad social en contra de "EL COLEGIO", por parte de sus trabajadores. En consecuencia, "EL COLEGIO" en ningún momento deberá ser considerado como patrón solidario, substituto o intermediario con respecto a dicho personal.


Será responsabilidad del "Proveedor" en los términos de lo ordenado en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, el "Proveedor" se obliga a inscribir en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a sus trabajadores que designe para la instalación, implementación y puesta a punto del "servicio", así como comunicar a "EL COLEGIO" los salarios percibidos

7 de octubre de 2021.


Carretera Picacho Ajusco No. 20
Tel. 5449-2919
rcabrera@colmex.mx
www.colmex.mx
por sus trabajadores, las modificaciones de su salario y demás datos que exige el artículo 15 de dicha Ley; asimismo el "Proveedor" se obliga a eximir a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad prevista en el artículo 15A de la Ley de mención.

En los términos de lo ordenado en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, y de conformidad con el Acuerdo dictado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por el "que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo", "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar a "EL COLEGIO" el respectivo registro expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la fecha de firma del contrato. Para tales efectos, "EL COLEGIO" designa a la Jefa del Departamento de Sistemas para que verifique el cumplimiento de dicha obligación a cargo del "Proveedor".

El "Proveedor" se obligará a eximir a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza jurídica que al respecto pudiera existir en su contra. Lo anterior sin perjuicio de que "EL COLEGIO" le cobre al "Proveedor" los gastos originados con motivo de la contestación a las demandas laborales, de seguridad social o de cualquier naturaleza que se hayan promovido en contra de esta Institución.

Asimismo, el "licitante" deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que en su caso cuenta con personal con discapacidad en su plantilla de trabajo, anexando copia simple del aviso de alta de (el) o (los) trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de la discapacidad, dicha documentación deberá ser emitida cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones. TEC-14

## 10. Visita a las instalaciones del licitante

"EL COLEGIO" podrá realizar las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada "licitante" con la finalidad de constatar que cuenten con los recursos materiales, instalaciones, equipos y el personal calificado para proporcionar el "servicio" requerido en la presente convocatoria.

## 11. Inspección de los servicios

Cuando "EL COLEGIO" lo considere conveniente podrá llevar a cabo directamente o por medio de terceros supervisiones con el fin de verificar que los "servicios" contratados cumplan con las especificaciones establecidas en la presente convocatoria, sus anexos y en el respectivo contrato.

En caso de encontrar cualquier anomalía en el cumplimiento de los y "servicios" o cualquier otro aspecto de relevancia, "EL COLEGIO", emitirá un reporte, señalando el plazo para su atención. Dicho reporte deberá ser atendido e implementado inmediatamente, realizando la corrección de las observaciones reportadas.


## 13. Garantías del contrato

### 13.1. Garantía de cumplimiento del contrato

Con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato el "Proveedor" deberá constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO", la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato. La fianza permanecerá en vigor durante la vigencia del contrato, deberá constituirse por el 10\% (diez por ciento) del monto autorizado para los citados ejercicios, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

De conformidad con lo ordenado en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar al área de Asesoría Legal de "EL COLEGIO", la mencionada fianza a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, para el ejercicio fiscal 2021.

La póliza de fianza debe expedirse por institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:
a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C.
b) Que la fianza se otorga para garantizar del debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo del "Proveedor", relativas a la contratación de los servicios para la instalación del cableado estructurado de red de El Colegio de México, A.C.
c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga a la vigencia del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
d) Que en el supuesto de que se modifique el presente contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio modificatorio.
e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora.
f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquiek atra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción $V$ del artículo 66 del "Reglamento", los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por el "Proveedor" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de las modificaciones del contrato.
13.2. Seguro de responsabilidad civil


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracción X, inciso c) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., El "Proveedor" deberá contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil en beneficio de "EL COLEGIO", con una vigencia igual a la del contrato que se firme. Dicha póliza deberá ser por una suma asegurada de $\mathbf{\$ 1 4} \mathbf{\prime 0 0 0 , 0 0 0 . 0 0}$ (Catorce millones
de pesos 00/100 M.N.), con el objeto de cubrir los daños a las instalaciones, bienes patrimonio de la institución y acervo bibliográfico con motivo de la ejecución del contrato, así mismo deberá cubrir el pago de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la comunidad de "EL COLEGIO".

Además, la póliza del seguro de responsabilidad civil deberá tener el alcance siguiente: cubrir accidentes del personal de "EL COLEGIO" a causa de la prestación del servicio, comprendiendo el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeras, servicios de ambulancia y, en su caso, gastos funerarios y reparación del daño.

EI "Proveedor" deberá entregar el original de la póliza al área de Asesoría Legal "EL COLEGIO" dentro del término de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato, así como el original para cotejo y copia del comprobante de pago sellado por la aseguradora para el ejercicio 2021.
Dicha póliza deberá contratarse exclusivamente para "EL COLEGIO", por lo que no aceptará un endoso a su favor.

En caso de que el "Proveedor" no entregue la póliza de seguro de responsabilidad civil en el plazo estipulado, "EL COLEGIO", podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

### 13.3. Garantía para responder por los defectos y vicios ocultos

Al momento de la entrega de los "servicios", el "Proveedor" está obligado a otorgar las cartas garantía bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmada por el representante legal del. "Proveedor", las cuales permanecerán vigentes durante un plazo de 12 meses para la prestación del "servicio", contados a partir de la fecha entrega. Dichas cartas garantía deberán ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren de los "servicios" contratados y contener la obligación a cargo del "Proveedor" de reparar o solucionar cualquier defecto o vicio oculto que resulte de los servicios proporcionados.

Dichas cartas garantía deberá contener los siguientes requisitos para su aceptación:

- Otorgarse a favor de El Colegio de México, A. C.
- Expedirse en papel membretado del "Proveedor".
- Contener la leyenda de que el "Proveedor" responderá bajo protesta de decir verdad por los defectos y vicios ocultos que resulten de la totalidad de los "servicios" prestados.
- Estar firmada por el representante o apoderado legal del "Proveedor".
- Señalar que será por una vigencia de 12 meses para la prestación del "servicio".
- Establecer que el incumplimiento a la misma podrá ser demandado en la instancia jurisdiccional correspondiente, por los daños y perjuicios que en su caso se causen a "EL COLEGIO".
más de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de esta convocatoria, los licitantes deberán qumplir con lo que a continuación se enlista, para lo cual, en cada rubro se agrega un cuadro por separado en puntu se establecen los requisitos de carácter legal y administrativo, así como los técnicos y económicos, proposiciones.
"EI COLEGIO" se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por los licitantesen cualquier momento.

Carretera Picacho Ajusco No. 20
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal
Alcaldia de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México

Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

### 14.1. Propuesta técnica

A continuación, se establecen los requisitos de carácter legal, administrativo y técnico que deberán cubrir los licitantes interesados en participar en este procedimiento.

- Requisitos Legales y Administrativos

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos legales y administrativos que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de licitación, puntualizando la forma en que afectaría la solvencia de la proposición y su incumplimiento.

| REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS |
| :--- |
| TEC-1.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" |
| debidamente firmado por su representante o apoderado legal, |
| mediante el cual manifieste que ha revisado, analizado y se obliga |
| a cumplir el contenido de la convocatoria del procedimiento de |
| licitación pública nacional presencial, sus anexos, así como haber |
| considerado en la preparación de la propuesta cualquier |
| modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se |
| somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. Se |
| anexa formato |

TEC-2.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria. Se anexa formato

TEC-3.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad el formato de la "Acreditación de la Personalidad Jurídica" con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral, su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con la prestación de los "servicios" materia de la presente convocatoria, adjuntando el original para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal.

En caso de ser persona física, adjuntar el original para cotejo y copia simple legible de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. Se anexa formato

Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

Sí afecta la solvencia, el error así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

El Colegio es conocimiento ciencia y cultura

Carretera Picacho Ajusco No. 20
Colonia Ampliación Fuentes del Pedrega
Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México

Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

## FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO

TEC-5.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren, además deberá proporcionar en su propuesta técnica un número de teléfono fijo y celular para atender los reportes de EL "COLEGIO" que pudieran presentarse durante y fuera de las horas de servicio.

Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO" dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. Se anexa formato

TEC-6.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de licitación pública nacional u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. Se anexa formato

TEC-7.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Se anexa formato TEC-8.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal, o podrá presentar la cédula de identificación fiscal de la página del SAT con su sello digital integrando dos copias una presentada como original y la otra como copia simple.

TEC-9.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. Se anexa formato

TEC-10.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el cyal manifieste bajo protesta de decir verdad, que el "licitante" asume y responderá a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cualquier otra inconformidad que se promueva en su contra o en contra de "EL COLEGIO" que se derive dę empleo de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la prestación de los "servicios" por lo que libera a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad que se origine. Se anexa formato.

7 de octubre de 2021.


No afecta la solvencia de la proposición.

No afecta la solvencia de la proposición.

No afecta la solvencia de la proposición.

Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

No afecta la solvencia de la proposición.

Carretera Picacho Ajusco No. 20 Tel. 5449-2919
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal
Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México
rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

| REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS | FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO |
| :---: | :---: |
| TEC-11.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente licitación pública nacional presencial. Se anexa formato. | Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento. |
| TEC-12.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Se anexa formato | No afecta la solvencia de la proposición. |
| TEC-13.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra el "licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación. Se anexa formato <br> En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como "No aplica." | No afecta la solvencia de la proposición. |
| TEC-14.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal con discapacidad en su plantilla de trabajo, anexando copia simple del aviso de alta de (el) o (los) trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de la discapacidad, dicha documentación deberá ser emitida cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones <br> La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. | No afecta la solvencia de la proposición. |

## Requisitos técnicos

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter técnico que deberán cymplirlquienes participen en este procedimiento de licitación, puntualizando la forma en que afectaría la solfencia de la proposición y su incumplimiento.

| REQUISITOS TÉCNICOS | FORMA EN QUE AFECTARÍA LA <br> SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL <br> INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO |
| :--- | ---: |
| TEC-15.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la <br> propuesta técnica (propuesta de trabajo) firmada por el <br> representante o apoderado legal en la cual describirá de manera <br> detallada las especificaciones y características técnicas de los <br> "servicios" que ofrece: marca, modelo, claves, códigos, fichas <br> técnicas, etc., en concordancia con lo solicitado en el Anexo <br> Técnico. El licitante deberá anexar la ficha técnica de todos los <br> equipos y sus accesorios propuestos. |  |

7 de octubre de 2021.




| Carretera Picacho Ajusco No. 20 | Tel. 5449-2919 |
| :--- | :--- |
| Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal | rcabrera@colmex.mx |
| Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México | www.colmex.mx |

Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México
www.colmex.mx

| Requisitos Económicos |
| :--- |
| ECO- 1. Se deberá elaborar por partida conforme al Anexo Técnico de la |
| Convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional |
| presencial para la contratación de los servicios para la instalación del |
| cableado estructurado de red de El Colegio de México, A.C. para el |
| ejercicio fiscal 2021. COLMEX-LPN-ADQ-03-21. de acuerdo a lo siguiente: |

a. Los montos deberán expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número $y$ letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro aplicable.
b. Se deberán desglosar los precios unitarios de los "servicios" ofertados, el IVA y el costo total de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
c. Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del precio ofertado, en caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.
d. Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los "servicios"
e. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para la contratación de los "servicios" objeto de la presente licitación pública nacional presencial, serán fijos, sin escalamiento, durante la vigencia del proceso de licitación pública nacional presencial y durante la vigencia del contrato, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
f. Deberá incluir en su propuesta económica los costos de los equipos, utilidades $y$ demás gastos indirectos.
g. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado.

Sí afecta la solvencia, el error así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

Forma en que afecta la solvencia

El Colegio es conocimiento ciencia y cultura

Carretera Picacho Ajusco No. 20
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal
Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México

Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx separadores, debidamente identificados con la clave y en el orden en que indica. El no utilizar carpetas, separadores e identificados para la presentación de los documentos no será motivo de desechamiento.

## 16. Desarrollo del procedimiento de la licitación pública nacional presencial

Todos los eventos iniciarán a la hora señalada, por lo que una vez iniciados los actos de la presente convocatoria y para efectos de mantener un orden, control y dar transparencia en los eventos, no se permitirá el acceso a persona alguna al salón en donde se esté realizando los actos relativos a la presente convocatoria.

### 16.1. Visita al sitio

Con el objeto de que los licitantes consideren en su propuesta técnica y económica los factores y el área, en la cual se instalarán, programarán, configurarán, y pondrán puesta a punto los "bienes" requeridos, la visita a las instalaciones se llevará a cabo a las 10:00 horas el día 13 de octubre de 2021 en el aula 5524 de "EL COLEGIO".
"EL COLEGIO" llevará un control de los licitantes asistentes, a través de la lista de asistencia, en la cual deberá registrarse sólo un representante por "licitante", anotando nombre completo y apellidos del representante del "licitante" de lo contrario no se considerará la asistencia.

Al final de la visita se levantará acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos designados por "EL COLEGIO" y por los licitantes presentes, a quienes se les entregará copia de la misma. Para efectos de su notificación a los licitantes, se pondrá a disposición en el "Pizarrón de avisos" y se difundirá en la página electrónica de "EL COLEGIO" http://www.colmex.mx, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la visita al sitio, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Sera optativo para los licitantes participar en la visita al sitio; por lo tanto, los licitantes reconocen que el desconocimiento de las condiciones en que se adquirirán los bienes para "EI COLEGIO", en ningún caso se servirá para aducir con posterioridad alguna justificación para el incumplimiento del contrato o para solicitar incremento en los precios consignados en las propuestas económicas.

### 16.2. Junta de aclaraciones

Lajunta de aclaraciones al contenido de la presente convocatoria se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2021 a las 10:00 horas en el aula 5524 de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, México (sólo se permitirá la participación de una persona por "licitante").

Dichas aclaraciones se deberán presentar con un mínimo de 24 horas de anticipación a la referida junta de aclaraciones, por escrito en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO" o bien a través de una cuenta preferentemente institucional del licitante enviada a los correos electrónicos rcabrera@colmex.mx, rfentanes@colmex.mx, y adquisiciones@colmex.mx.

De conformidad con el artículo 33 bis de la "ley" y 45 del "Reglamento", serán considerados licitantes las personas que al solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria presenten un escrito junto a sus preguntas que deberán entregar manifestando su interés en participar en la presente convocatoria a la licitạión pública nacional presencial, por sí mismo o en representación de un tercero, precisando los datos generales del interesado $y$, en su caspo, del representante y deberá contener lo siguiente:

Carretera Picacho Ajusco No. 20
Tel. 5449-2919
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal
rcabrera@colmex.mx
Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México
I. Del "licitante":

- Registro Federal de Contribuyentes
- Nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además;
- Descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acrediten su existencia legal y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y


## II. Del Representante del "licitante":

- Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades de representación legal para suscribir las propuestas.
Cabe mencionar que no se recibirán preguntas en el acto de junta de aclaraciones.
El "licitante" que presente el escrito fuera del plazo previsto, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé "EL COLEGIO" en la mencionada junta, de conformidad con el artículo 33 Bis de la "Ley".

En caso de que las personas que no hayan presentado el escrito señalado y asistan a la junta de aclaraciones se les permitirán el acceso en calidad de observadores, como lo indica el quinto párrafo del artículo 45 del "Reglamento de la Ley".

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del "Reglamento", las aclaraciones que se tomen en dicho evento serán obligatorias para todos los licitantes. Cualquier modificación a esta convocatoria que derive de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante del presente procedimiento de licitación pública nacional presencial.

Al final del acto se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las preguntas formuladas por los licitantes, así como las respuestas de "EL COLEGIO", la cual será firmada por los servidores públicos de "EL COLEGIO" y por los licitantes presentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Para efectos de su notificación a los licitantes, el acta de la Junta de Aclaraciones se pondrá a disposición en el "Pizarrón de avisos" y se difundirá en la página electrónica de "EL COLEGIO" http://www.colmex.mx por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la Junta de Aclaraciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Será optativo para los licitantes participar en la Junta de Aclaraciones; por lo tanto, los licitantes reconocen que el desconocimiento de las condiciones en que prestarán los "servicios" para "El COLEGIO", en ningún caso servirá para aducir con posterioridad alguna justificación para el incumplimiento del contrato o para solicitar incremento en los precios consignados en las propuestas económicas.


Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en sobre cerrado el día 25 de octubre de 2021 a las 10:00 horas, en el aula 5524 de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, México.

Por ningún motivo se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y horario antes señalados. En este procedimiento de contratación el "licitante" sólo podrá entregar una proposición. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por algún "licitante" de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la "Ley".

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la "Ley" a los actos de esta licitación pública nacional presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, para lo cual deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

El "licitante" que no se presente en el lugar, fecha y hora exacta establecida para la realización del acto de presentación y apertura de propuestas no podrá participar en el presente procedimiento de la licitación pública nacional presencial.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo en una sola etapa conforme al programa siguiente:
a. El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en un sobre cerrado a las 10:00 horas del día 25 de octubre de 2021 en el aula 5524 de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, México.
b. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, y no se permitirá el acceso a ningún "licitante" ni observador, o servidor público de "EL COLEGIO" al acto.
c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación cualitativa de su contenido, de conformidad con artículo 35 fracción I de "la ley" y artículo 33 fracción II del "Reglamento".
d. Durante el acto de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se asentarán en el acta que al efecto se levante, las observaciones con las omisiones de documentos e información en que haya incurrido algún "licitante" y cualquier circunstancia que se detecte durante la recepción de las proposiciones.
e. Por lo menos un "licitante" y un servidor público de "EL COLEGIO" rubricarán las propuestas técnicas y económicas como lo establece el artículo 33, fracción III del "Reglamento".
f. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se harán constar el importe de cada una de las propuestas económicas, señalará día, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación pública nacional presencial.

Elaacta será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma. La falta defirma de algún "licitante" no invalidará su contenido y efectos, poniéndose dicha acta a partir de esa fecha a disposición del "ficitante" que no haya asistido a dicho evento en el "Pizarrón de avisos" y en la página electrónica de "EL COLEGIO" https://www.colmex.mx.
"EL CO\&EGIO" procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas para realizar la evaluación cualitativa y verificar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.


Carretera Picacho Ajusco No. 20
Tel. 5449-2919
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal
Alcaldia de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México
rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

Los documentos que sean entregados a "EL COLEGIO" por el "licitante" en el acto de presentación y apertura de proposiciones serán recibidos conforme al Anexo 5 de la presente convocatoria con la finalidad de identificar los documentos entregados.

## 17. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas

Una vez recibida la documentación en términos de lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo de "La Ley", "EL COLEGIO" efectuará la revisión cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y evaluará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación la presentación y acreditación del cumplimiento de todos los requisitos obligatorios legales administrativos solicitados en esta convocatoria, para posteriormente realizar la evaluación a través del criterio de puntos y porcentajes, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria y obtenga la mayor cantidad de puntos y porcentajes, en atención al artículo 36 párrafo tercero de la "La Ley" y 52 de su Reglamento.

### 17.1. Evaluación de la propuesta técnica

Los licitantes deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en los requisitos técnicos, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con el objeto del servicio de la licitación, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en la convocatoria y sus Anexos.


El Colegio es conocimiento ciencia y cultura

Carretera Picacho Ajusco No. 20
Tel. 5449-2919
rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx


| Carretera Picacho Ajusco No. 20 | Tel. $5449-2919$ |
| :--- | :--- |
| Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal | rcabrera@colmex.mx |
| Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México | www.colmex.mx |


|  | Se asignará 1.0 puntos si <br> "EL LICITANTE" acredita <br> que su Capital Contable es <br> superior al 20 (veinte) por <br> ciento del monto máximo <br> de su oferta, sin <br> considerar el Impuesto al <br> Valor Agregado | Asimismo, deberá anexar el original para <br> cotejo y copia simple legible de la <br> declaración anual del Impuesto Sobre la <br> Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2020 con sus <br> anexos y el acuse de recibo en el que <br> acredite el cumplimiento de dicha <br> obligación, asi como el original para cotejo <br> y copia simple legible de la última <br> declaración provisional del mes de agosto <br> de 2021. |
| :--- | :--- | :--- | :--- |
| En caso de no cumplir con lo solicitado no |  |  |
| se asignará puntuación. |  |  |



Carretera Picacho Ajusco No. 20
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal
Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México

Tel. 5449-2919
rcabrera@colmex.mx
www.colmex.mx

| El "licitante" deberá presentar carta dirigida a El Colegio de México, firmada por el representante legal del fabricante de la marca ofertada, mediante la cual declara que "El licitante" es partner certificado para suministro e instalación de cableado estructurado y componentes de su marca, esta carta deberá tener fecha de emisión dentro del periodo que abarca la presente licitación. <br> El "licitante" deberá presentar carta dirigida a El Colegio de México, firmada por el representante legal del fabricante Cisco Systems, mediante la cual declara que "El licitante" es partner autorizado para suministro e instalación de equipos de switches Cisco Systems, esta carta deberá tener fecha de emisión dentro del periodo que abarca la presente licitación. | Se asignará $\mathbf{1 1 . 0}$ puntos | 11.0 | El "licitante" deberá presentar una carta emitida por el "fabricante" en papel membretado, firmada por el apoderado o representante legal del "fabricante" en donde señale lo establecido en este rubro. <br> En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación. |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| Total, de puntos en este apartado |  | 17.0 |  |

## D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (Puntaje méximo a obtener 4.0 puntos)



Tel. 5449-2919
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx
b) Para que una propuesta técnica sea considerada solvente deberá tener una puntuación mínima de 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.
c) "EL COLEGIO" sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 37.5 puntos.
"EL COLEGIO", realizará la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.
"EL COLEGIO", realizará la revisión de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando $y$ fundando dicha evaluación.

La omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso "EL COLEGIO" o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la prestación del arrendamiento y servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

### 17.2. Evaluación de la propuesta económica

"EL COLEGIO" efectuará el análisis de la documentación económica presentada por cada uno de los licitantes y hará la evaluación cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El área contratante realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aqeptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Las ponderaciones asignadas a las proposiciones técnicas y de las proposiciones económicas son:
$\left.\begin{array}{l}T=50 \\ E=50\end{array}\right\}$


Al efecto conforme al criterio de puntos y porcentajes la propuesta económica se calculará de la siguiente forma:


Carretera Picacho Ajusco No. 20
Tel. 5449-2919
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal
rcabrera@colmex.mx
Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México
www.colmex.mx

> PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb $=$ Monto de la Propuesta económica más baja, y
$\mathrm{MPi}=$ Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, "EL COLEGIO" aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda $j=1,2, \ldots . ., n$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE $=$ Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y
El subíndice " j " representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.
La proposición solvente más conveniente para "EL COLEGIO" será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

## 18. Causas de desechamiento de las propuestas

"EL COLEGIO" procederá a desechar las propuestas de los licitantes cuando se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:
a. Cuando su proposición no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
b. Cuando "EL COLEGIO" compruebe que algún "licitante" ha acordado con otro u otros licitantes, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de "EL COLEGIO", tales como elevar el costo de los "servicios" o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
c. Cuando la información resulte presuntamente falsa o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
d. Cuando se encuentren dentro de alguno de los supuestos establecidos en los artículos 75 del "Reglamento" y 50 de la "Ley".
e. Si de la evaluación de la información financiera se comprueba que no tiene la capacidad económica y operativa.
Cuando los costos no tengan relación con los que privan en el mercado, de acuerdo al estudio de mercado realizado por "EL COLEGIO".
g. 母uando el "licitante" no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de la entrega.
h. Cułndo se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida.
i. Cuando se rebase el techo presupuestal establecido para la presente licitación pública nacional presencial.
j. Cuando no sean firmados por el representante o apoderado legal los formatos que sean solicitados en la presente licitación pública nacional presencial.
k. Por cualquier incumplimiento a lo dispuesto por el "Reglamento", la "Ley", y demás disposiciones aplicables de la presente convocatoria.
I. No presentar el original de documentos solicitados para cotejo.

7 de octubre de 2021.


Tel. 5449-2919
m. Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.
n. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
o. Cuando la propuesta o documentación contenga tachaduras o enmendaduras.
p. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, y a lo establecido en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

En cualquier caso, el desechamiento de las propuestas se comunicará en el acto de fallo, haciéndose constar en las actas y documentos respectivos los motivos y los fundamentos que la sustenten.

## 19. Cancelación del procedimiento de la licitación pública nacional presencial

De conformidad con el artículo 42 del "Reglamento", "EL COLEGIO", podrá cancelar el procedimiento de licitación pública nacional presencial en los casos siguientes:
a. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la continuación del procedimiento de la licitación pública nacional presencial.
b. Por existir circunstancias debidamente justificadas que originen la extinción de la necesidad para la contratación de los "servicios"
c. Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

Cuando se cancele la licitación pública nacional presencial se notificará por escrito, y se precisará los fundamentos y razones que la motivan. La determinación se hará del conocimiento de todos los licitantes.

## 20. Causas para declarar desierto el procedimiento de la licitación pública nacional presencial

De conformidad con el artículo 38 de la "Ley" y el artículo 41 del "Reglamento" "EL COLEGIO" declarará desierta licitación pública nacional presencial en los casos siguientes:
a. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial.
b. Cuando no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
c. Cuando ningún "licitante" manifieste su interés en participar en el procedimiento.
d. Si las propuestas económicas presentadas exceden la capacidad financiera o presupuestal de "EL COLEGIO".
e. Si como resultado de la evaluación cualitativa, las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria.
f. En los demás casos justificados y fundamentados por el "EL COLEGIO".

Fallo del procedimiento de la licitación pública nacional presencial
El faluo de la licitación pública nacional presencial se dará a conocer a las 10:00 horas del día 5 de noviembre de 2021, en el aula 5524 de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, México, para ello, se levantará acta que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, para efectos de mantener un orden y control en este evento, no se permitirá la entrada a ninguna persona después de la hora señalada.

Carretera Picacho Ajusco No. 20
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal
Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México

Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

Adjunto al acta de fallo, "EL COLEGIO", proporcionará por escrito las razones y los elementos que lo fundamentan. La falta de firma de algún "licitante" no invalidará su contenido y sus efectos. Además, el acta de fallo estará a su disposición durante un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de dicho evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de cada "licitante" acudir a enterarse de su contenido.

Además, el acta de fallo se podrá consultar en la página electrónica de "EL COLEGIO", en la dirección electrónica https://www.colmex.mx/ y en el "Pizarrón de avisos".

Contra el fallo de adjudicación únicamente procederá el recurso de inconformidad que deberá interponerse dentro de los 6 días hábiles siguientes al acto que sea materia de la inconformidad y ante la Contraloría Interna de "EL COLEGIO", en los términos de los artículos 76 , y 77 del "Reglamento", así como en las demás normas que sean aplicables de manera supletoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el de contrato.
El fallo podrá diferirse en los términos de la fracción IV del artículo 33 del "Reglamento". Diferimiento que será comunicadó a cada "licitante", previo al vencimiento de la fecha establecida originalmente para la notificación del fallo.

En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso la Contraloría Interna, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

Cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Contraloría. Interna para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el rocedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.
22. Formalización del contrato

El "licitante" adjudicado del contrato, deberá presentarse, a formalizar el contrato a las 12:00 horas del 16 de noviembre de 2021, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postà 14110 Ciudad de México, debiendo presentar documentación en original o copia certificada para su cotejo ycopia simple de lo siguiente:

## Para personas morales:

1) Cédula de identificación fiscal
2) Acta constitutiva y sus modificaciones
3) Testimonio notarial con el que se acredite tener facultades de representación legal para celebrar en nombre y representación legal del "licitante" adjudicado el respectivo contrato.
4) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del apoderado o representante legal del "licitante" adjudicado que se presente a formalizar el contrato.
5) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.

## Para personas físicas:



1) Cédula de identificación fiscal

El Coleçio es conocimiento ciencia y cultura
2) Acta de nacimiento.
3) Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien se presente a formalizar el contrato.
4) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.
5) CURP.

Para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), cuando se vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $\$ 300,000.00$, sin incluir el impuesto al valor agregado, el "licitante" adjudicado deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por las reglas 2.1.31, 2.1.39 y 2.1.40 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 2020.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

En términos del artículo 52 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "licitante" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así suclesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al $10 \%$ (diez por ciento).

## 23. Terminación anticipada del contrato

De conformidad con los artículos 54 bis de la "Ley" y 74 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad la prestación de "servicios" originalmente contratado y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

En este supuesto, la terminación anticipada de este contrato será sin responsabilidad alguna para "EL COLEGIO" y $\sin$ que exista previa resolución judicial en ese sentido.



COLMEX-LPN-ADQ-03-21
"EL COLEGIO" a petición por escrito del "Proveedor" le rembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

### 23.1. Causales de rescisión administrativa del contrato

"El COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial el contrato cuando el "Proveedor" incurra en el incumplimiento de las obligaciones siguientes:
I. Cuando el "Proveedor" por causas imputables a él, no entregue los "servicios" objeto del contrato en los periodos de tiempo establecidos en el Anexo Técnico
II. Cuando el "Proveedor" suspenda injustificadamente la prestación de los "servicios". Se niegue a preparar o reponer alguna parte de ellos, conforme a lo establecido en el contrato, o que hayan sido rechazados por falta de calidad;
III. Cuando el "Proveedor" no ejecute la entrega de los "servicios" de conformidad con lo estipulado en el contrato;
IV. Cuando el "Proveedor" no ejecute la entrega de los "servicios" de conformidad con lo estipulado en el contrato; y que a juicio de "EL COLEGIO", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria en el plazo estipulado en el respectivo contrato y su Anexo técnico.;
V. Cuando el "Proveedor" sea declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.
VI. Cuando el "Proveedor" no otorgue al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de la entrega de los servicios
VII. Cuando el "Proveedor" ceda los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO" y
VIII. Cuando el "Proveedor" realice la subcontratación del "servicio" sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO".
IX. En general, por el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones establecidas en el contrato, a cargo del "Proveedor".
24. Del procedimiento administrativo de rescisión del contrato

En los texminos del artículo 54 de la "Ley", "EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir adminişstrativamente el contrato, conforme al procedimiento siguiente:
I. Se iniciará a partir de que al "Proveedor" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "Proveedor". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al "Proveedor" dentro de dicho plazo, y
III. Cuando el contrato se rescinda, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de la entrega de los "servicios" hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregan los "servicios" en los términos convenidos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL COLEGIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La rescisión o terminación del contrato no afectará de manera alguna, la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad o de aquellas ya formalizadas que, por su naturaleza o disposición de la ley o por voluntad de las partes, deban diferirse a una fecha posterior a la rescisión o terminación del contrato. En consecuencia, las partes podrán exigir aún con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas.

## 25. Suspensión del contrato

En los términos del artículo 55 bis de la "Ley", cuando se presente caso fortuito o causas de fuerza mayor, "EL COLEGIO" bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los "servicios" materia del contrato, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Si la suspensión obedece a causas imputables a "EL COLEGIO", previa petición y justificación del "Proveedor", le rembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estas sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. El plazo de suspensión será fijado por "EL COLEGIO" y el "Proveedor", a cuyo término podrá iniciarse en su caso, la terminación anticipada del contrato.

## 26. Aspectos económicos

Precios. Durante la vigencia del contrato, los precios deberán mantenerse fijos e inalterables. No se aceptarán propuestas con escalamiento de precios.
b. Descuentos. El "licitante" deberán desglosar y reflejar en su cotización el descuento que considere aplicable a su propuesta económica.

Forma de pago. "EL COLEGIO" realizará un pago del 50\% contra entrega de los materiales, un segundo pago del $50 \%$ al término de la instalación y aceptación de la solución por parte de la Coordinación de Servicios de Cómputo.
d. La facturación correspondiente deberá ser emitida contra entrega de los servicios devengado y se le deberán adjuntar los reportes, soportes y demás documentos que justifiquen el pago de la facturación presentada, y que serán validados previamente por el jefe del departamento de Redes y Telecomunicaciones.

El Colegio es conocimiento

Carretera Picacho Ajusco No. 20
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México

Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx
e. La factura deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Los pagos se realizarán mensualmente mediante cheque o vía transferencia electrónica a la cuenta CLABE proporcionada por el "Proveedor", dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la presentación de la factura. En caso de que se detecten errores en la factura o ésta no cumpla con los requisitos fiscales vigentes, se devolverá al "Proveedor" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura.

Si los pagos se efectúan mediante cheque, estos se harán en el domicilio de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco Número 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México.
f. Pagos en exceso. En los términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y tratándose de pagos en exceso recibidos por el "Proveedor", éste último deberá reintegrar a "EL COLEGIO" las cantidades pagadas más los intereses generados conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para el caso de prórroga de créditos fiscales

Estos se calcularán sobre el monto pagado en exceso, computándose por días calendario desde la fecha en la que se realizó el citado pago en exceso, hasta la fecha en que se cubran las cantidades correspondientes a "EL COLEGIO". Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a las facturas que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso.

En caso de que el "Proveedor" se niegue o no cubra los citados pagos, "EL COLEGIO" procederá a instrumentar el procedimiento de rescisión administrativa y hará efectiva la fianza de cumplimiento de obligaciones.

## 27. Penas convencionales $y$ deducciones al pago

## a. Penas convencionales

Qe conformidad con los artículos 53 de la "ley", 96 del "Reglamento de la Ley" y 69 del "Reglamento", "EL CQLEGIO" aplicará penas convencionales con cargo al "Proveedor" por incumplimiento en la entrega de los "setvicios" pactado en el contrato. Para ello, la Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO" procederá a notificar al "Proveedor", la situación de incumplimiento en la que se encuentre.
"EL COLEGIO" aplicará al "Proveedor" una pena convencional del 0.5\% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día de atraso en el incumplimiento sobre el importe de la entrega de los "servicios" que no hubieran sido entregados oportunamente conforme al Anexo Técnico y a lo establecido en la presente convocatoria y en el contrato respectivo, desde la fecha en que debieron entregarse hasta el momento de su entrega.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al "Proveedor" no excederá del monto de la fianza-de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que exhiba el "Proveedor", y serán determinadas en función de entrega de los "servicios".
En el caso de que las penas convencionales excedan el monto de la fianza," El COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, "EL COLEGIO" lo descontará directamente de las facturas inmediatas de pago.

## b. Deducciones al pago

De conformidad con los artículos 53 bis de la "ley", 97 del "Reglamento de la Ley" y 70 del "Reglamento", "EL COLEGIO" aplicará al "Proveedor" deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los "servicios" así como en su instalación, programación y puesta a punto, en términos del contrato y su Anexo Técnico. Las deducciones que se aplicarán serán del 0.5\% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural que el "Proveedor" demore en subsanar la entrega parcial o deficiente de la entrega de los "servicios" materia del contrato.

La suma de todas las deducciones al pago aplicadas al "Proveedor" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que exhiba el "Proveedor".
En el caso de que las deducciones al pago excedan el monto de la fianza," EI COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en las facturas que el "Proveedor" presente para su cobro.

## 28. Situaciones no previstas en la convocatoria

Cualquier situación que no haya sido prevista, así como para la interpretación en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por "EL COLEGIO" con fundamento en lo dispuesto en el "Reglamento", la "Ley", "Reglamento de la Ley" y demás disposiciones aplicables.

## 29. Inconformidades

En razón de que "EL COLEGIO" es una Institución académica dotada de autonomía y con facultades para gobernarse a sí misma, los licitantes podrán presentar el recurso de inconformidad en contra de cualquier acto relativo al proceso de la Convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios para la instalación del cableado estructurado de red de El Colegio de México, A.C. para el ejercicio fiscal 2021. COLMEX-LPN-ADQ-03-21., que se contraponga a las disposiciones del "Reglamento", la "Ley" y el "Reglamento de la Ley".

El recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Contraloría Interna de "EL COLEGIO", en un término de seis días hábiles siguientes a la fecha del acto motivo de la inconformidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76, 77 y demás relativos y aplicables del "Reglamento", así como en las demás normas que resulten aplicables de manera supletoria.

La Contraloría Interna de "EL COLEGIO" se encuentra ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes dell Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México.


CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.
$\qquad$ de $\qquad$ de 2021.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.


NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

El Colegio es conocimiento ciencia y cultura

Carretera Picacho Ajusco No. 20
Tel. 5449-2919
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal
Alcaldia de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México
rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

## TEC-2

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.
$\qquad$ de $\qquad$ de 2021.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física)_, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada $\qquad$ manifiesto bajo photesta de decir verdad que:

Tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria.

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

Carretera Picacho Ajusco No. 20
el. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

TEC-3
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

COLMEX-LPN-ADQ-03-21

Formato de la Acreditación de la Personalidad Jurídica.
(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral, su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con la entrega de los servicios materia de la presente convocatoria.
Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y número:

Colonia: Alcaldía de o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Relación de accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:
patos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Nombrè número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:


Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio
(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
Adjuntar el original para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal, y en caso de ser persona física adjuntar el original para cotejo y copia simple legible de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal.


Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

## Anexar

Resentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de una identificación oficial vigente de( representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).


TEC-5
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

COLMEX-LPN-ADQ-03-21
$\qquad$ de $\qquad$ de 2021.

```
EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.
```

(Nombre del representante legal o persona física) en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada $\qquad$ manifiesto que:

El domicilio consignado en mis propuestas técnica y económica, será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren, además proporciono un número de teléfono fijo $\qquad$ y celular $\qquad$ para atender los reportes de "EL COLEGIO" que pudieran presentarse durante y fuera de las horas de servicio.

Asimismo, me comprometo a notificar por escrito a "EL COLEGIO", dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio en caso que ocurra.

La dirección de correo electrónico es: $\qquad$ -


NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

Carretera Picacho Ajusco No. 20
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal
Alcaldia de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México

Tel. 5449-2919

TEC-6
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

COLMEX-LPN-ADQ-03-21

Ciudad de México, $\qquad$ de $\qquad$ de 2021.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.
(Nombre del representante legal o persona física) $\qquad$ en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada $\qquad$ $\longrightarrow$, , manifiesto bajo protesta de decir verdad que:


NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física

Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

TEC-7
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

COLMEX-LPN-ADQ-03-21
$\qquad$ de $\qquad$ de 2021.


NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

TEC-8
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

COLMEX-LPN-ADQ-03-21


## Anexar

Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal, o podrá présentar la cédula de identificación fiscal de la página del SAT con su sello digital integrando dọs copias una presentada comoforiginal y la otra como copia simple.

Carretera Picacho Ajusco No. 20
el. 5449-2919
rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

TEC-9
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

COLMEX-LPN-ADQ-03-21

Ciudad de México, $\qquad$ de $\qquad$ de 2021.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.


NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física. D ciencia y cultura

## TEC-10

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

COLMEX-LPN-ADQ-03-21

Ciudad de México, $\qquad$ de $\qquad$ de 2021.

## EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

## (Nombre del representante legal o persona física) en mi carácter de (representante legal o

 apoderado legal) de la empresa denominada $\qquad$ , manifiesto bajo protesta de decir verdad que: $\qquad$

Asumiré y responderé a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cyalquier otra inconformidad que se promueva en mi contra o en contra de "EL COLEGIO" que se derive del empleo de deţechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la entrega de los "servicios", por lo que libero a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad que se origine.


Nombre
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

Carretera Picacho Ajusco No. 20
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal
Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México

Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

TEC-11
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

COLMEX-LPN-ADQ-03-21
$\qquad$ de $\qquad$ de 2021.
$\qquad$ , manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para obligarme por mí mismo y nanifiesto mi interés en participar por mírepresentada en la presente licitación pública nacional presencial.


Nombre
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

C EL COLEGIO
M DE MÉXICO

El Colegio es
conocimiento conocimiento ciencia y cultura

## TEC-12

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

COLMEX-LPN-ADQ-03-21

Ciudad de México, $\qquad$ de $\qquad$ de 2021. EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada $\qquad$ manifiestd bajo protesta de decir verdad que:

La empresa que represento es de nacionalidad mexicana. El Colegio es conocimiento ciencia y cultura

Carretera Picacho Ajusco No. 20
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal
Alcaldia de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México

Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

TEC-13
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

COLMEX-LPN-ADQ-03-21

Ciudad de México, $\qquad$ de $\qquad$ de 2021.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.
(Nombre del representante legal o persona física)__ en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada $\qquad$ , manifiesto bajo protesta de decir verdad:

El sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra el "licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación.


Nombre
Firma
$\qquad$ de $\qquad$ de 2021.

## EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.



## C EL COLEGIO M DE MÉXICO El Colegio es <br> , conocimiento ciencia y cultura <br> Carretera Picacho Ajusco No. 20 <br> Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal <br> Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México <br> Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx <br> TEC-15 <br> CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. <br> COLMEX-LPN-ADQ-03-21


#### Abstract

Anexar Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica (propuesta de trabajo) firmada por el representante o apoderado legal en la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "servicios" que ofrece: marca, modelo, claves, códigos, fichas técnicas, etc., en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico. El licitante deberá anexar la ficha técnica de todos los equipos y sus accesorios propuestos.


Deberá presentar las muestras de los componentes ofertados que se señalan en el Anexo Técnico.
Se sodicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar qưe la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por esorito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

$\qquad$ de $\qquad$ de 2021.

- Que el "licitante" cuenta con presencia en el área Metropolitana de la Ciudad de México, con oferta de servicios para la atención de reportes relacionados con reingeniería, resolución de fallas, escalamiento, reposición de partes y/o equipos dañados.
- Que el "licitante" proporcionará los servicios con los niveles solicitados por "EL COLEGIO" y establecidos por el fabricante.
- Durante la vigencia del contrato se efectuarán todas las reuniones de trabajo, visitas y evaluaciones de seguimiento que sean necesarias para revisar el cumplimiento de los niveles de servicioy avances del proyecto.
 ciencia y cultura

Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

TEC-17
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

COLMEX-LPN-ADQ-03-21


## Anexar

Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (乡S) del ejercicio fiscal 2020 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como el original para cotejo y copia simple legible de la última declaración provisional del mes de septiembre de 2021.

Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

TEC-18
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

COLMEX-LPN-ADQ-03-21

Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2020.
Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".
$\qquad$ de $\qquad$ de 2021.

## Anexar

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la relación de clientes de los tres últimos años con quienes haya prestado "servicios" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO". Dicha relación deberá corresponder a los contratos presentados y deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los servicios.


NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

Carretera Picacho Ajusco No. 20
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal
Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México

Tel. 5449-2919
rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

TEC-20
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

COLMEX-LPN-ADQ-03-21

Ciudad de México, $\qquad$ de $\qquad$ de 2021.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.
(Nombre del representante legal o persona física) en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada $\qquad$ , manifiesto bajo protesta de decir verdad que:
Lbs equipos proporcionados para el "servicio" ofertado, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Ias normas mexicanas y a falta de éstas las normas internacionales, de conformidad con fo dispuesto en el articulo 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, relacionadas con la prestación del "serkicio" materia de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicado las aplicaré durante la vigencia del contrato

Firma


NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

亿 conocimiento conocimiento
ciencia y cultura

## ANEXO TÉCNICO

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

COLMEX-LPN-ADQ-03-21

Características para la infraestructura de cableado estructurado que deben ser considerados y se deben cumplir para el proyecto de cableado estructurado para el edificio de El Colegio de México, A.C.

## 1. CONSIDERACIONES GENERALES

- El proyecto debe de ser considerado como un único servicio que deberá de contemplar el diseño, suministro de materiales, implementación, puesta en marcha, todos los componentes y trabajos necesarios de punta a punta para el cableado estructurado, pruebas y documentación desde la instalación integral del espacio IDF, hasta el patch cord del nodo de usuario final, desmantelamiento de tubería y cableado de datos obsoleto en las diferentes áreas distribuidas en el edificio de El Colegio de México, A.C.
- Suministro, configuración, instalación e integración, de 4 switches de datos de la marca Cisco Systems, a la infraestructura de red de El Colegio para soportar los nodos del sistema de cámaras de seguridad en áreas abiertas.
- Se deberán suministrar e instalar de manera integral en total 850 nodos de red en categoría 6 A , la instalación de los 850 nodos es según distribución en diferentes áreas del edificio y características particulares.
- Reordenamiento y reubicación de diferentes sistemas de switches en IDFs (Intermediate Distribution Frame) a través del suministro e instalación de gabinetes nuevos y nuevas fibras ópticas redundantes.

Se deberá cumplir con las normas y estándares en los productos suministrados y en su instalación.

## ONSIDERACIONES ESPECIFICAS

"El proveedor" deberá considerar el diseño, suministro de materiales, implementación, obra civil, puesta en marcha, todos los componentes y trabajos necesarios de punta a punta para el cableado eştructurado, pruebas, documentación y soporte técnico; desde la instalación integral de espacio IDF con fibras ópticas redundantes al sistema de core, hasta el patch cord del nodo de usuario final, desmantelamiento de tubería y cableado de datos obsoletos en áreas donde se desmantelará cableado obsoleto para ser substituido por cableado nuevo el cual forma parte integral del requerimiento. Todos los materiales que se utilicen de cableado estructurado deberán ser nuevos y de la misma marca.


El Colegio es
conocimiento $\begin{aligned} & \text { ciencia y cultura }\end{aligned}$

Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

- Se deberá suministrar e instalar de manera integral el total de 850 nodos de red en categoría 6A, según la distribución en diferentes áreas del edificio y plasmados en planos adjuntos a este anexo técnico, así como los requerimientos complementarios descritos en este documento.


## IDFs

## IDFs Principales.

- Reordenamiento y reubicación de diferentes sistemas de switches en IDFs (Intermediate Distribution Frame) a través del suministro e instalación de gabinetes nuevos.
- Suministro e instalación integral de 10 gabinetes para alojar equipo de telecomunicaciones de fijación en piso con medidas estándar de 19" de ancho interno y capacidad interna de 42 unidades de rack, cubiertas en la parte superior e inferior del gabinete con paneles que se desmontan para la entrada del cableado, paneles laterales desmontables, cada gabinete debe incluir, lámpara LED para iluminación interna, barra horizontal de 8 contactos 110-127 VAC, organizadores horizontales de 1UR y $2 U R$ según se requieran, tornillería para montaje de equipo y accesorios de cableado con puerta posterior ventilada y puerta frontal de cristal, con llaves de seguridad, y profundidad para albergar equipos activos con los que ya cuenta El Colegio de México: switches Cisco Systems modelo 9300 y UPS EATON de tipo rack modelo Powerware 9130; así como los equipos pasivos derivados de la instalación. (Paneles de parcheo, organizadores de fibra, organizadores de cableado UTP así como cualquier otro aditamento necesario.
- Complementar con los accesorios necesarios de la línea de gabinetes ofertados.
- Los gabinetes deberán ajustarse a los espacios físicos destinados, "El proveedor" deberá confirmar las dimensiones de los espacios asignados sumando los requerimientos de volumen generados por tuberías y escalerillas según su estrategia de instalación y en caso de que el gabinete solicitado no sea el óptimo, "El proveedor" deberá proponer un nuevo modelo de gabinete que se ajuste al espacio asignado, siempre y cuando el gabinete propuesto sea de la misma calidad del gabinete aquí solicitado.
Los IDFs a los que se asignará un gabinete nuevo son: CELL, CEI, CEAA, CEDUA, CES, CEH, LEAD, IDIOMAS, BODEGAS, CEDUA2. (Tabla 1).

Reubicación física de equipos activos (switches y UPS) ubicados en techo y piso a nuevos gabinetes para los IDFs: CELL, CEI, CEAA, CEDUA, CES, CEH, LEAD IDIOMAS, BODEGAS, CEDUA2. (Tabla 1).

Dęsmontaje de racks y todos los componentes obsoletos dando acabado en las zonas de desmontaje.

- La distribución de los nodos hacia los IDFs será la conveniente de acuerdo a la distancia o trayectoria dẹl nodo al IDF.
- Las actividades requeridas para la migración de IDFs y cualquier otra que involucre conectividad en los switches deberá llevarse a cabo con el apoyo de un ingeniero certificado en switching por el fabricante Cisco Systems.


Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

- El Colegio de México se reserva a hacer modificaciones en el diseño de distribución durante el proyecto si lo considera conveniente a favor de mejora del proyecto o cualquier otro que fuera imprevisto, "El proveedor" deberá acatar dichas modificaciones.


## IDFs secundarios nuevos

- Suministro e instalación de 4 mini gabinetes de telecomunicaciones con 1 UPS que deberá suministrar el proveedor para brindar conectividad a cámaras ubicadas en zonas abiertas, dichos gabinetes deberán cumplir con medidas estándar de 19" de ancho interno y capacidad interna de 6U unidades de rack, cubiertas en la parte superior e inferior del gabinete preparadas para la entrada del cableado, paneles laterales desmontables, puerta frontal de cristal, cada gabinete debe incluir, lámpara LED para iluminación interna, barra horizontal de 8 contactos $110-127$ VAC, organizadores horizontales de 1UR, organizador y panel de fibras óptica de 1 UR tornillería para montaje de equipo y accesorios de cableado y suministrar en el gabinete un UPS de Rack de 1UR 1.5 KVA de la marca EATON u otra marca con tarjeta de monitoreo de red.
- Complementar con los accesorios necesarios de la línea de gabinetes ofertados.
- La profundidad del mini gabinete deberá permitir resguardar los aditamentos pasivos como son: organizadores, paneles de Fibra, paneles de cableado UTP, barra de contactos y los elementos activos como son: 1 switch de 24 puertos de la marca Cisco Systems modelo 9300 y un UPS de 1 unidades de rack que será suministrado por el proveedor, dichos gabinetes deberán instalarse en zonas de caseta de acceso vehicular, exterior y posterior del Auditorio Alfonso Reyes. (Tabla 2)

Las terminaciones para nodo del lado final de cámaras deberán proponerse de acuerdo a zonas exteriores y con seguridad contra agua y de uso rudo.

Para el caso de otros IDFs que no requieren gabinete nuevo, ya que se utilizará el actual, se deberán considerar todos los aditamentos necesarios para la instalación de nodos como es el caso del IDF de la CSC.

- Para el caso de nodos que se instalarán en áreas donde ya se cuenta con cableado categoria 6A que son principalmente nodos dispersos para el sistema de cámaras de seguridad, se deberáh considerar los aditamentos necesarios para su instalación, como lo son paneles de parcheo y organizadores, y se deberán de instalar bajo la marca actual y modelos actuales del cableado en la zonas marca Panduit en Biblioteca, Presidencia, Publicaciones y Servicios generales, marca Optronics en Quinto nivel, Administración y Aulas.



Carretera Picacho Ajusco No. 20
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal
Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México

Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

| Tabla 2 |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Mrini Gabinete | Areade colocación | Ubicacion | Objetivo | Equipos activos que deberán ser suministraios. |
| $A$ | Bodega de Publicaciones | Pared | Instalacion nueva de mini gabinete | Switch 24 Puertos |
|  |  |  |  | UPS para Rack |
| B | Comedor general en exterior lado e estacionamiento | Pared | Instalacion nueva de mini gabinete | Switch 24 Puertos |
|  |  |  |  | UPS para Rack |
| C | Caseta de acceso Vehicular en interior | Pared | Instalacioin nueva de mini gabinete | Switch 24 Puertos |
|  |  |  |  | . UPS para Rack |
| D | Auditorio Alfonso Reyes lado posterior y exterior | Pared | Instalacion nueva de mini gabinete | Switch 24 Puertos |
|  |  |  |  | UPS para Rack |

## Fibra óptica

Instalación de fibras opticas de 6 hilos OM4 Indoor/Outdoor, multimodo, Riser, marca commscope dieléctrica, el proveedor deberá suministrar e instalar la fibra óptica con las siguientes características.

- Marca: Commscope
- Part number: 760112656
- Part Name: R-006-LN-5K-F06BK/25D/LTS
- Description: LazrSPEED ${ }^{\circledR}$ Indoor/Outdoor, Light Duty, Single Jacket, Riser Rated, Gel-Free, AllDielectric Outdoor Stranded Loose Tube Cable

La construcción de los enlaces de Fibra óptica deberán armarse y conectarse con los accesorios de la marca Commscope que sean requeridos.

A continuación se describen las distribuciones de los enlaces de las fibras ópticas solicitadas.

- Se deberan instalar 22 enlaces de fibras ópticas con diferentes longitudes que deberán ir en pares y deberán ir en trayectorias construidas de manera paralelas y separadas por redundancia desde los 11 IDFs al Centro de Datos Site de la Coordinación de Servicios de Computo, como se describe en la tabla 3 y que aplica a los siguientes IDFs: CELL, CEI, CEAA, CEDUA, CES, CEH, LEAD, CEDUA2, BODEGAS, IDIOMAS, CONMUTADOR.
- Se deberán instalar 4 enlaces de fibras ópticas con diferentes longitudes para interconectar los mini gabinetes con sus respectivos IDFs cercanos como se describe en la tabla 4.
Se deberán considerar 54 patch cords OM4 LC-LC, de fibra de 3.5 m y 2 patch cords de fibra de 10 metros, que deberán ser compatibles con la nueva fibra instalada.
Todos los enlaces de fibras opticas solicitados deberan cumplir con las mismas caracteristicas.
Se deberán instalar dos paneles de fibras en el rack del Centro de Datos de la CSC, esto con lafinalidad de que las fibras redundantes se conectoricen en diferente panel.
- Tantoyara el Centro de Datos como los IDF's se deberán considerar charolas de fibra óptica de la marca de las fibras con capacidàd de al menos 24 puertos de Fibra óptica, deberá incluir tapas ciegas,

Carretera Picacho Ajusco No. 20
Tel. 5449-2919
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal
Alcaldia de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México
rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx adaptadores, conectores y cassetes necesarios para brindar la conectividad de acuerdo al número de enlaces solicitados.

## Fibra óptica IDFs

| IDF | AreaActual | Instalacon de fibras ópticas | Conecta con: | Distancia aproximadacn metros |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| CELL | 4to. Nivel | 2 F.O en canalizacion separada | CORE en SITE CSC | 150 |
| CEI | 4to. Nivel | 2 F.O en canalizacion separada | CORE en SITE CSC | 120 |
| CEAA | 4to. Nivel | 2 F.O en canalizacion separada | CORE en SITE CSC | 110 |
| CEDUA | 4to. Nivel | 2 F.O en canalizacion separada | CORE en SITE CSC | 100 |
| CES | 410. Nivel | 2 F.O en canalizacion separada | CORE en SITE CSC. | 100 |
| CEH | 410. Nivel | 2 F.O en canalizacion separada | CORE en SITE CSC | 100 |
| LEAD | 4to. Nivel | 2 F.O en canalizacion separada | CORE en SITE CSC | 150 |
| CEDUA2 | 3er.Nivel | 2 F .O en canalizacion separada | CORE en SITE CSC | 100 |
| Bodegas | 2donivel | 2 F.O en canalizacion separada | CORE en SITE CSC | 150 |
| Idiomas | ler.nivel | 2 F.O en canalizacion separada | CORE en SITE CSC | 150 |
| Conmutador | ler.nivel | 3 F.O en canalizacion separada | CORE en SITE CSC | 140 |

## Fibra óptica mini gabinetes

| Mani Gabinete | Area | Instalacon de fibras Opticas | Conecta cons: | Distancia Aprox. en metros |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| A | Bodega de publicaiones | 1F.O canalizada | IDF BODEGAS | 90 |
| B | Comedor general en <br> exterior lado <br> estacionamiento | 1F.O canalizada | IDF IDIOMAS | 90 |
| C | Caseta de acceso vehicular <br> en interior | 1F.O canalizada | IDF IDIOMAS | 90 |
| D | Auditorio Alfonso Reyes <br> lado posterior/exterior | 1 F.O canalizada | IDF AUDITORIO | 90 |

## Especificaciones generales de fibra óptica

- Se deberán considerar y suministrar, todos los elementos necesarios: cable, aditamentos, conectores, cassettes, charolas, patch cords, organizadores de fibra óptica, y cualquier otro elemento para el armado de las fibras.
- Las trayectorias de todas las fibras deberán hacerse entubadas con registros, bajo normas de instalación para fibras ópticas en cuanto a diámetro de la tubería, sujeciones, registros y curvaturas.
- Las fibras ópticas que lleguen a un mismo IDF deberan ir en canalizaciones separadas.
- Las fibras ópticas deberán ser escaneadas y se deberá garantizar el correcto funcionamiento del cableado presentando para ello el reporte gráfico impreso y en electrónico de los parámetros. La instalación de las fibras ópticas deberá certificarse por el fabricante. Se deberán usar herramientas especializadas para conectorizar y armar las fibras ópticas. Las canalizaciones de la fibra óptica deberán llevar etiquetas visibles indicando "Fibra Óptica" Las fibras ópticas deberán de entregarse de manera integral cumpliendo las normas y estándares específicos en fibras ópticas.
Lasfibras ópticas deberán de tener una garantía por escrito mínima de 20 años tanto enła fabricación comden la instalación.
- Se deberan conectar todos los hilos de la fibra óptica.


COLMEX-LPN-ADQ-03-21

- Las fibras ópticas se conectaran a SFP-10G-SR-S de la marca Cisco Systems


## Trayectoria

- Las trayectorias deberán basarse primordialmente en la norma ANSI/EIA/TIA 569-B
- Para la canalización principal se deberá instalar escalerilla tipo malla nueva, de la marca cablofil o similar en caracteristicas y calidad, en áreas que lo requieran con sujeciones apegadas a normas según el tamaño y peso máximo soportado por el modelo de escalerilla a instalar y con todos los accesorios y aditamentos de fábrica de la marca de la escalerilla
- Se deberán seguir las trayectorias indicadas en los planos anexos o las que se acuerden por mejor distribución, cualquier cambio o modificación en las trayectorias deberá ser previamente autorizada por El Colegio.
- Las trayectorias deberán evitar fuentes de interferencia electromagnética como luces fluorescentes, motores, elevadores, fuentes de radiofrecuencia, etc.
- Se deberá suministrar e instalar la escalerilla nueva para soportar todo el cableado categoria 6A.
- El sistema de canalización principal deberá emplear escalerilla electronzincada de 300/200/100 milímetros de ancho según se requiera y de acuerdo a la cantidad de cables que alojará el peralte será de 66 mm , con acabado electro zinc, el peralte podrá ser modificado de acuerdo a zonas que por el acceso requieran un peralte más bajo. La trayectoria de charola deberá considerar para un futuro crecimiento al menos un $30 \%$ de espacio.
- Tramos de 3 metros.
- Capacidad de carga: $45 \mathrm{~kg} / \mathrm{m}$ entre apoyos a $1.50 \mathrm{~m}, 35 \mathrm{~kg} / \mathrm{m}$ entre apoyos a 1.80 m .
- Acabado Electro Zinc (EZ) de 15 a 20 micras.
- Resistencia al óxido.
- Deberá incluir todos los accesorios de instalación recomendados por el fabricante tales como clemas, tornillería, columpios, uniones, clips, etc.
- En el 4to nivel se instalará en pares a lo largo del pasillo principal de extremo a extremo cercanos a muro de los cubículos, así como también en otras áreas y niveles del edificio que lo requieran.
- Debido a que las áreas están en producción la escalerilla nueva deberá instalarse cercana a la existente y la escalerilla existente y canalización en general no podrá usarse para el cableado nuevo.
- Uso de velcro para el acomodo durante toda la trayectoria en la escalerilla y en los cuartos de comunicaciones, se deberá emplear cinta con gancho doble para evitar presión innecesaria que podría generar fallas en la conducción de las señales del cable, todo el cableado deberá ser peinado de manera uniforme durante toda la trayectoria cada 50 cm en las trayectorias de charola.
- Se deberá aterrizar la charola metálica, por lo que será necesario instalar un sistema de tierra física, así como el cableado de tierra necesario.
- Las trayectorias verticales entre niveles deberán hacerse con charola.
- Para casos específicos de trayectorias verticales que por algún motivo técnico no se puedan hacer en charola se permitirá el uso de tubería rígida con características adecuadas y diámetros adecuados


El Colegio es
〇 $\begin{gathered}\text { conocimiento } \\ \text { ciencia y cultura }\end{gathered}$

Carretera Picacho Ajusco No. 20
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal
Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México

Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx
aditamentos de fabrica como son: coples, conectores, curvas, codos y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.

- Sujeción con aditamentos de interconexión y sujeción adecuados, deberán de estar sujetos de manera firme conectando desde la escalerilla hasta la salida final en muebles o paredes, techo o piso según sea el caso, solo en casos particulares donde no sea factible terminar en tubería rígida se permitirá terminar con tubería flexible con las sujeciones, acopladores y tornillería adecuada.
- Curvas de tubería prefabricadas: las curvas de tubería que se suministren e instalen serán prefabricadas y con las mismas especificaciones de la tubería rígida, no se aceptarán curvas hechas en campo.
- Se beberá incluir todos los accesorios de instalación recomendados por el fabricante tales como clemas, tornillería, columpios, uniones, clips, etc.
- Las tuberías no deberán recargarse sobre otras tuberías o paredes para sujeción, deberán tener fijación independiente.
- Inserción de cajas metálicas para cambios de trayectoria y registros
- Para casos particulares como los nodos que se deberán instalar en áreas externas como lo son los nodos para cámaras, deberá usarse la canalización y tubería adecuada para exteriores y hacer la obra civil, ranuras para ocultar las instalaciones y lo necesario para cablear.
- Las trayectorias deberán identificarse con etiquetas que indiquen "trayectoria de datos" o "Fibra Óptica" según sea el caso.


## Instalaciones

- La instalación de tuberías y cableado deberá hacerse de manera oculta en pared en las llegadas al usuario final, solo donde no sea posible por razones técnicas se permitirá el uso de canaleta plástica en pared marca Panduit color blanco con las dimensiones necesarias para alojar los cables hasta las salidas de usuario y canaleta de aluminio fija en piso según sean los casos.
- Se deberán identificar y etiquetar todos los nodos en ambas partes de las puntas, con etiquetas adheribles autolaminadas de larga duración.
- Se deberá etiquetar la trayectoria de datos y fibra para facilitar su identificación en trabajos futuros.
- Para la instalación de los puntos de red en el área de computadoras de Idiomas se requiere ubicar los nodos en las cajas ahogadas existentes y usar la canalización ahogada existente, en caso de que el diámetro del cableado ofertado impida que sea usada la canalización existente, se deberá cambiar el cable por un cable de diámetro menor incluso de otra marca, el actual es Panduit, siempre y cuando se respete la categoría solicitada 6A.
- Se deberán realizar los trabajos integrales de obra civil y de restauración necesarios y derivados de los trabajos de instalación (perforaciones, pasos, ranuras, pintura, resanes, o cualquier otro necesario), así como la recolección y extracción de desperdicios fuera del edificio.
- Los pazos de loza deberán hacerse con herramienta eléctrica especializada para perforación de diámetros anchos y con acabados uniformes.
Las actividades deberán contemplar el mantener la continuidad general de los servicios de red, salvo ventanas programadas por El Colegio de México.
Las actividades deberán de planearse por etapas considerando que las áreaş de trabajo están en producción.
Los horarios de trabajo para ejecutar el proyecto serán en horarios definidos por El Colegio.
"El Rroveedor" deberá presentar un muestrario físico de la marca que oferte, describiendo marca y modelo y que incluya las siguientes muestras: patch cords en sus diferentes presentaciones de diametro para usuario final y para gabinete de datos, face plate de todos los modelos que oferte de 2 y 4 nodos, jacks, cable horizôntal, organizador, panel de parcheo, patch cord de fibra óptica, fibra

El Colegio es conocimiento ciencia y cultura

Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx
óptica, canaleta de aluminio, canaletas plasticas con aditamentos, cajas plasticas, cajas metálicas, charola, con la finalidad de revisar los materiales en cuanto a la calidad del acabado, presentación y resistencia.

## Cableado Horizontal.

El Sistema de cableado horizontal constará de cable marca Commscope categoría 6A, de diametro reducido para optimizar las canalizaciones, el cual deberá cumplir con las siguientes características:

- Marca: Commscope/Systimax
- Part number: 760240222
- Part Name: 1091SD SLT C6A 4/23 U/UTP R1000
- Description: GigaSPEED X10D ${ }^{\circledR}$ 1091SD ETL Verified Category 6A U/UTP Cable, slate jacket, 4 pair count, $1000 \mathrm{ft}(305 \mathrm{~m})$ length, reel


## Identificación y Etiquetado.

Para la identificación del cableado en ambas puntas se emplearán etiquetas autolaminadas para impresión láser fabricadas en poliéster, con un área mínima de impresión de $0,5^{\prime \prime}(12,7 \mathrm{~mm})$ de alto para cables de categoría 5e UTP, categoría 6 UTP, categoría 6A UTP.

## Canaleta Plástica Marca Panduit

Para los casos donde sea necesaria la utilización de canaleta plástica, la canaleta plástica Panduit complementará la canalización secundaria, y correrá desde el plafón hasta la salida al muro de usuario, se deberá considerar un $100 \%$ de crecimiento en la holgura de la canaleta. Toda la canaleta deberá ser marca Panduit, con un diseño en una sola pieza con cinta adhesiva para instalación sin herramienta. Resistente a impactos y con acabados lisos que no sufrirán algún daño o alteración, características adicionales requeridas que deberá cumplir la canaleta

- Material: PVC rígido.
- Flamabilidad: UL94V-0; FT4
- Cumpla con los estándares TIA/EIA
- Temperatura de operación: 0 a $500^{\circ} \mathrm{C}$
- Tramo de 1828.8 mm de largo.
- La canaleta deberá ser de la gama alta de la marca


## Satida de Usuario.

Parra la terminación mecánica del cableado se deberán emplear conectores tipo Jack RJ45 marca Commscope y deeperá cymplir con las siguientes características:
 El Colegio es conocimiento ciencia y cultura

Jack categoría 6A, elaborado conforme a lo especificado en el estándar TIA-568-C.2 Soporte inserción de cables calibres 22-24AWG, según la configuración T-568A/B.

- Marca: Commscope/Systimax
- Part number: 760092429
- Part Name: MGS600-262
- Description: GigaSPEED X10D® MGS600 Series Information Outlet, white, modular Jack


## Placa de conexión (faceplate)

Cada salida de datos deberá contar con una tapa modular con el número de salidas necesarias de acuerdo a los nodos solicitados, adicionalmente deberá cumplir con las características siguientes:

- Color Blanco, de dos ó cuatro salidas según se requiera en el sitio.
- Para fijarse en pared o en registro modular.
- De plástico de alto impacto, retardante a fuego, certificado UL-94V.
- Con tornillos de sujeción y etiquetas de identificación para cada posición para salida (jack).
- Acabado de alta resistencia en la gama más alta de la marca.
- Tapas ciegas requeridas de nodo en face plate.
- Marca: Commscope
- Part number: 108168469
- Part Name: M12L-262 | M14L-262
- Description: L Type Flush Mounted Faceplate, two and four port white


## Cable de conexión o patch cord categoría 6A.

Para la conexión entre la salida de datos con los usuarios los patch cords serán con las siguientes características:

- Alto rendimiento (Categoría 6A)
- Ensamblado y probado de fábrica
- No-plenum
- Construido con cable de cobre multifilar calibre 28AWG de 4 pares y terminado en ambos extremos con conectores de 8-pines terminación estándar RJ-45.
- Cable delgado color blanco.
- Longitud de 7 y 10 Pies FT de longitud principalmente.
- Marca Commscope/Systimax

Para la conexión en los gabinetes los patch cords serán con las siguientes característicàs:

Alto rendimiento (Categoría 6A)
Ensamblado y probado de fábrica
No-plenum
Construido con cable de cobre multifilar calibre 28AWG de 4 pares y terminado en amboss extremos con conectores de 8-pines terminación estándar RJ-45.
Cable diámetro reducido color azuil o blanco

7 de octubre de 2021.

rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

- Longitud de 3, 5 y 7 Pies FT de longitud principalmente.
- Marca Commscope


## Panel de parcheo.

Para los gabinetes los patch paneles deberán ser marca Commscope de 24 puertos categoría 6A, fabricado en acero laminado en frio, con contactos de bronce fosforado con niquelado y contacto de cubierta en oro y deberan ser compatibles con el cableado a instalar. Todos los puertos deberan ser numerados permitiendo así mayor identificación en las conexiones, ancho de 19" para ser montado en racks o gabinetes.

## Organizador Horizontal Simple de 1UR y 2UR

Para el acomodo de los patch cords en cuartos de comunicaciones se deberán suministrar organizadores horizontales sencillos de 1UR y 2UR marca Commscope para montaje en rack o gabinete de 19" de ancho, elaborados en base de lámina al carbón calibre 16, acabado con pintura electrostática en color negro y cumpla con el estándar EIA-310-D, se deberán considerar el número de organizadores suficientes para ofrecer un acabado estético y funcional al interior de los gabinetes.

## Desmantelamiento

- Se deberán considerar los trabajos de desmantelamiento integral de la instalación de cableado y tubería anterior obsoleta.
- Se deberán realizar los trabajos integrales de obra civil y de restauración necesarios y derivados de los trabajos de desmantelamiento (perforaciones, pasos, ranuras, pintura, resanes, o cualquier otro necesario), así como la recolección y extracción de desperdicios fuera del edificio.
- "El proveedor" deberá instalar un área provisional prefabricada con dimensiones adecuadas, para el resguardo de material y herramientas, que podrá ser instalada en el estacionamiento general de El Colegio de México.


## Distribución de nodos en áreas:

Las áreas consideradas, son áreas en producción y de forma general son las siguientes:

- Nivel 5: Pasillo
- Nivel 4: CELL, CEI, CEAA, CEDUA, CES, CEH, LEAD
- Nivel 3: CEE, CEH, CES, Asuntos Escolares, Comedor Profesores, CSC Computo, DEM, PIEG, Oficinas Presidencia, CEDUA, CEAA, CELL, CEI, Áreas Exteriores
- Nivel 2: Biblioteca


Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

## Tabla 5

| Nivel | Area | Cantidade de nodos |
| :---: | :---: | :---: |
| Nivel 5 | Pasillo | 3 |
| Nivel 4 | CELL, CEI, CEAA. CEDUA. CES. CEH. LEAD | 289 |
| Nivel 3 | CEE. CEH.CES. <br> Asuntos Escolares. Comedor Profesores. CSC Computo. DEM. PIEG. <br> Oficinas presidencia, CEDUA, CEAA. CELL. CEI. Areas Exteriores | 321 |
| Nivel 2 | Biblioteca | 7 |
| Nivel 1 | Salas de idiomas. comedor general. Acceso Peatonal, áreas exteriores, biblioteca | 78 |
| Nivel 0 | Biblioteca. estacionamiento Funcionarios. exterior Sala Alfonos Reyes | 9 |
| Estacionamiento general | Area externa | 24 |
| Area de Bodegas | Bodega de <br> Publicaciones. <br> Jubilados.Almacen <br> Papeleria. Archivo Institucional. <br> Videoconferencias | 119 |
| Total |  | 850 |




- El Colegio de México se reserva el derecho a modificar el plan propuesto de acuerdo a las necesidades de El Colegio.
- Se deberá considerar personal exclusivo de limpieza para áreas de trabajo.


## Seguridad personal

- Uso obligatorio de cubrebocas
- Uso obligatorio de equipo de seguridad para obra civil
- Uso obligatorio de chaleco distintivo con logotipo visible de la empresa
- Uso obligatorio de uso de delimitadores de áreas de trabajo (conos, cinta, avisos)


## Orden y limpieza

En todo momento de actividades laborables se deberá usar:

- Cartón de alta resistencia para cubrir pisos
- Plásticos gruesos para cubrir paredes y muebles
- Dejar limpias las áreas de trabajo
- Tomar evidencia fotográfica de antes y después de los trabajos
- Apegarse a las normas de orden y buen comportamiento sociales
- Mantener cuidado en la manipulación de objetos
- En caso de desperfectos a mobiliario dichos desperfectos deberán ser cubiertos en su totalidad por "El proveedor".
- En caso de desperfectos en construcción o componentes del edificio dichos desperfectos deberán ser reparados en su totalidad por "El proveedor" de acuerdo a las especificaciones que el área de mantenimiento de El Colegio indique.


## Pruebas de conectividad, documentación y escaneo

- Se deberán de escanear todos los puntos de red para probar desempeño, pérdida y velocidad según estándares para cableado categoría 6A. de acuerdo al estándar ANSI/TIA-568-D.2 para Categoría 6A.



## Estándares y normas que apliquen para cumplir en la instalación

- TIA-EIA 568-B, TIA-EIA 569-B, ANSI/EIA/TIA-606-A y ANSI J-STD-607A, ISO/IEC 11801


El Colegio es conocimiento ciencia y cultura

- OM-001-SEDE-2012 "Norma Oficial Mexicana, Instalaciones Eléctricas" NMX-248-I-NYCE-2008 "Telecomunicaciones - Cableado - Cableado estructurado Genérico - Cableado de Telecomunicaciones para Edificios Comerciales - Especificaciones y Métodos de Prueba"
- NSI/TIA-568.0-D "Generic Telecommunications cabling for Customer Premises"
- ANSI/TIA-568.1-D "Commercial Building Telecommunications Cabling Standard" ANSI/TIA-568.2-D "Balanced Twisted-Pair Telecommunications Cabling \&
- Component Standard"
- ANSI/TIA-568.3-D "Fiber Optic Cabling Components Standard"
- ANSI/TIA-569-D "Commercial Building Standard for Telecommunications
- Pathways and Spaces"
- ANSI/TIA-606-C "Administration Standard for the Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings
- NSI/TIA-607-D "Generic Telecommunications Bonding and Grounding
- (Earthing) for Customer Premises"
- ANSI/TIA/EIA-526-7 "Measurement of Optical Power Loss of Installed
- Single-Mode Fiber Cable Plant"
- ANSI/TIA/EIA-526-14-B "Optical Power Loss Measurements of Installed Multimode Fiber Cable Plant; IEC 61280-4-1 edition 2, Fibre-Optic Communications Subsystem Test Procedure -Part 4-1: Installed cable plant- Multimode attenuation measurement"
- C/TR 61000-5-2 - Ed. 1.0 y enmiendas "Electromagnetic compatibility (EMC) - Part 5: Installation and mitigation guidelines - Section 2: Earthing and cabling"
- O/IEC 11801:2011 Ed. 2.2 y enmiendas" Information technology - Generic cabling for customer premises"
- CENELEC EN 50173-1:2007 y enmiendas "Information technology - Generic cabling systems - Part 1: General requirements


## Soporte

- Soporte por 1 año con opción a renovación.
- Dicho soporte deberá comenzar a contabilizarse por un año a partir de la entrega y aceptación del proyecto ya en puesta a punto.
- Atención de reportes vía remota y en sitio para cualquier falla en cualquiera de los componentes del cableado estructurado.
- Con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00hrs (8x5).
- SLA: Next Business Day (NBD), cualquier solicitud de servicio se deberá atender en un plazo máximo de 24 horas naturales posterior a la recepción del reporte correspondiente.
- Para trabajos derivados de los nodos en stock los horario de trabajo seran definidos de acuerdo a las necesidades de El Colegio de México.
Soporte con reparación o sustitución de partes incluidas.

Garantias

- Todoslos componentes pasivos de cableado estructurado, fibras ópticas, gabinetes y cualquier otro syministrados deberán tener como mínimo una garantía de 20 años con emisión de certifísados de garęntía por parte del fabricante.
- Los trabajos de instalación y mano de obra deberán incluir una garantía de mínimo un año a partir de la entrega del proyecto en puesta a punto.
- Los equipos switch deberán tener garantía y soporte por un año.

- Los equipos UPS deberán tener garantía y soporte por un año.

7 de octubre de 2021.


Carretera Picacho Ajusco No. 20
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal
Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México

Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

## Marca componentes de cableado:

- La marca de cable, aditamentos jacks, face plate, panel de parcheo y patch cords aquí expuestos es de la marca y modelos commscope se aceptan propuestas con otras marcas y mismas características o superiores en cuanto a tipo, calidad y garantía.
- En caso de ofertar otras marcas estas deberán ser lideres en mercado.
- Las propuestas con otras marcas deberán ser homogéneas, es decir todos los componentes deberán de ser de la misma marca.
- Cualquier componente utilizado en el proyecto deberá cumplir con las normas especificadas.
- Previo a la propuesta "El proveedor" deberá hacerse un levantamiento para toma de metrajes, conocimiento de área y materiales de construcción existentes, así como para considerar cualquier componente o situación particular y que deba ser añadido al presente documento para la realización optima del proyecto.


## Entregables:

Al inicio del contrato:
"El proveedor" deberá proporcionar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la adjudicación, un documento en el que indique la siguiente información:

- Plan de trabajo para llevar a cabo el suministro e instalación del sistema de cableado estructurado, en el cual se describan los tiempos de ejecución del proyecto.


## Durante la vigencia del contrato:

- Bitácora - Durante los trabajos de cableado estructurado, el supervisor de la empresa deberá contar con una bitácora en la que se registren de manera diaria los avances que se realicen, este documento tiene como finalidad que el personal técnico del Departamento de Redes y Telecomunicaciones en la Coordinación de Servicios de Cómputo pueda supervisar trabajos cada vez que así lo requiera por lo que la bitácora deberá ser documentada durante los días de labor, con el objeto de que la empresa pueda avalar sus trabajos.
- Registro y cronograma de avance.

Pruebas cableado estructurado- El $100 \%$ de las pruebas pasivas deberán ser hechas sobre el enlace utilizando equipos para pruebas en campo. Las pruebas deben cumplir con los éstándares de la industria para la categoría solicitada.
Pruebas fibra óptica- Las pruebas deben cumplir con los estándares de la industria y deberán hacerse a través de un especialista del fabricante de la fibra con equipo especializado y se deberá entregar un certificado de cada enlace de fibra.

- Memoria técnica
- "El proveedor" deberá entregar al término de sus trabajos, los inmuebles sin desperfectos a satisfacción del personal de El Colegio de México.

- Certificado de garantía de cableado estructurado por 20 años emitido por el fabricante.


7 de octubre de 2021

## CONDICIONES GENERALES

Los servicios, soporte, mantenimientos estipulados en el presente Anexo Técnico deberán ser proporcionados por "El proveedor" durante toda la vigencia del proyecto.
"El proveedor" deberá garantizar que cuenta con el personal calificado para el desarrollo del presente proyecto, por lo que deberá comprobar con la documentación necesaria que las personas involucradas cuentan con los siguientes perfiles

- Se deberá contar con un líder de proyecto especialista.
- Se deberá de contar con un residente de obra especialista encargado en sitio durante todo el proyecto y durante el tiempo que se estén realizando las obras.
- Se deberá de contar con un ingeniero o arquitecto como responsable y supervisor de la obra, anexar cédula profesional.
- "El proveedor" deberá tener certificación y personal certificado en diseño, instalación y mantenimiento de cableado estructurado y fibra óptica (anexar constancias).
- El personal instalador deberá estar capacitado en la marca que instalará y presentar constancias.
- Se deberá especificar la cantidad total de personal que laborará en el proyecto así como sus funciones.
- La instalación de los switches deberá hacerse a través de un ingeniero certificado por Cisco Systems.
- Los trabajos de migración y adecuación de switches e IDFs debera hacerse a traves de un ingeniero certificado por Cisco Systems.
- Los trabajos de obra civil deberá realizarse por personal especializado en obra civil.
- Ing. En comunicaciones y Electrónica o Tecnólogo
- Constancias de acreditación por parte del fabricante para la instalación de la marca ofertada.
- Carta dirigida a El Colegio de México, firmada por el representante legal del faricante de las marcas ofertadas, mediante la cual declara que "El proveedor" cuenta con personal certificado por él, para el diseño, instalación y mantenimiento del cableado estructurado de su marca, esta carta deberá tener fecha de emisión dentro del periodo que abarca la presente licitación.
- "El proveedor" deberá proporcionar un líder de proyecto que cumpla las siguientes funciones:
- Asegurar que la instalación del sistema de cableado estructurado sea realizada de acuerdo a las especificaciones y documentos de diseño proporcionados y de acuerdo al programa de obra establecido, y asegurar el cumplimiento de todas las cláusulas y requerimientos del contrato.
- Informar inmediatamente al supervisor designado por el Departamento de Redes y Telecomunicaciones sobre cualquier cambio, inconveniente o algún otro asunto que pudiera afectar el desarrollo y programa de obra del proyecto.
Cumplir con el cronograma del trabajo total del proyecto.
- "Elproveedor" se obliga a mantener la continuidad de los servicios de cableado esstructurado, sin afectar a los usuarios, dejando un técnico de guardia durante la mañana siguiente desqués de haber realizado los trabajos, para garantizar que no existan fallas por la labor realizada.
- "El pkoveedor" se obliga a mantener la continuidad de los servicios de red dejando un espeqialista en switches Cisco Systems de guardia durante la mañana siguiente después de haber realizado trabajos de migración de switches para garantizar que no existan fallas por la labor realizada.

Se deberán brindar los siguientes servicios:


Carretera Picacho Ajusco No. 20
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal
Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México

Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

- Un esquema de atención de reportes "help desk" con asignación de tickets para la atención y seguimiento de la solicitud, $y$
- Un esquema para el escalamiento en la atención de las solicitudes.


## 3. TABLAS DE ESPECIFICACIONES

Suministros y servicios para los servicios de cableado

Modelos y características de los componentes de cableado a instalar:


|  | Carretera Picacho Ajusco No. 20 Tel. 5449-2919 <br> Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal rcabrera@colmex.mx <br> Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México www.colmex.mx |
| :---: | :---: |
| COMMSCOPE/ CO199K2-08F003 CO199K2-08F005 CO199K2-08F007 CO199K2-08F0010 | Patch cord Cat. 6 A de diametro reducido de 3, 5, 7 Y 10 pies color blanco calibre 28AWG para lado del panel de parcheo. color azul <br> MiNo6A Series Category 6A U/UTP Reduced Diameter LS-CM Dual Rated Cord, 3, ft, 8 - <br> MiNo6A Series Category 6A U/UTP Reduced Diameter LS-CM Dual Rated Cord, 5, ft, 8 - <br> MiNo6A Series Category 6A U/UTP Reduced Diameter LS-CM Dual Rated Cord, 7, ft, 8 - <br> MiNo6A Series Category 6A U/UTP Reduced Diameter LS-CM Dual Rated Cord, 10, ft, 8 - |
| COMMSCOPE/OPMIVLRL | Rollo del velcro para peinado de cable |
| COMMSCOPE/OPRAOHO2UD | Organizador horizontal Commscope para la distribución de cableado en gabinetes de telecomunicaciones. Fabricado en acero rolado en frio calibre 18. Acabado en pintura líquida en color negro. Para gabinetes. |
| Charola tipo malla y accesorios marca Cablofil o Charofil. | Charola tipo malla para la distribución del cable |
| Tubería y aditamentos | Tubería para instalación y disparos de cableado. |
| Canaleta Plástica Panduit de gama alta. | Canaleta plástica Panduit Material: PVC rígido. <br> Flamabilidad: UL94V-0; FT4 Cumpla con los estándares TIA/EIA, Temperatura de operación: 0 a $50{ }^{\circ} \mathrm{C}$, tramo de 1828.8 mm de largo, la canaleta deberá ser de lá gama alta de la marca. |

Las cantidades de los componentes serán de acuerdo a lo que determine "El proveedor" para llevar a cabo la propuesta integral.

Si hubiera algún o varios componentes mencionados en esta tabla que hubieran sido descontinuados o que no sea compatible con la solución propuesta, podrán ser sustituidos por alguno compatible de la misma marca, calidad y funcionalidad.

- "El proveedor" deberá desglosar todos los rubros, cantidades y desglose de precios.


Carretera Picacho Ajusco No. 20
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal
Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México

Tel. 5449-2919
rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

Tabla Switches y SFP


Cualquier elemento que "El proveedor" considere necesario agregar para la correcta operación del proyecto deberá identificarlo e integrarlo al proyecto.

## PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS "SERVICIOS"

El lugar de prestación de los servicios y soporte de ingeniería se deberán brindar en El Colegio de México, A.C., ubicado en Carretera Picacho Ajusco 20, Ampliación Fuentes del Pedregal, Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.

Cualquier costo por transportación, maniobras, mantenimiento, distribución, movimiento de los servicios objeto del presente anexo técnico, deberán ser por cuenta y riesgo de "El proveedor".

Dado el caso de que se realice algún reemplazo, este deberá ser nuevo y cumplir con las mismas características o mayores del equipo reemplazado, y deberá ser validado por la Coordinación de Servicios de Cómputo. El lugar de entrega de los servicios será en el Almacén General de la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A.C., ubicado en Carretera Picacho Ajusco 20, Ampliación Fuentes del Pedregal, Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y la fecha límite para la entrega de los servicios será dentro de las seis semanas siguientes a la fecha de la firma del contrato.

Asimismo, en caso de que aplique, los materiales deberán protegerse adecuadamente para evitar que sean maltratados y dañados en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción en el plazo y honario citados en el contrato correspondiente. Por ningún motivo se aceptarán los materiales en caso de encontrarse en mal estado.

Los trabajos del presente Anexo Técnico deberán entregarse como fecha límite el 31 de diciembre de 2021, por causas debidamente fundadas "EL COLEGIO" podrá prorrogar la terminación de los trabajos.


El Colegio es conocimiento ciencia y cultura

## ECO-1

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

COLMEX-LPN-ADQ-03-21
"PROPUESTA ECONÓMICA"

| Concepto | Descripción | Componeṇte | Precio Unitario | Importe |
| :---: | :--- | ---: | ---: | ---: |
| 1 |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| 2 |  | Subtotal |  |  |
|  |  | IVA |  |  |
|  |  | Total |  |  |

## Consideraciones:

a. Los montos deberán expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro aplicable.
b. Se deberán desglosar los precios unitarios de los servicios ofertados, el IVA y el costo total de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
c. Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del precio ofertado, en caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.
d. Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los componentes necesarios para la adquisición de "servicios".
Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para la entrega de los "servicios" objeto de la presente licitación pública nacional presencial, serán fijos, sin escalamiento, durante la vigencia del proceso de licitación pública nacional presencial y durante la vigencia del contrato, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
Deberá incluir en su propuesta económica los costos de los equipos, utilidades y demás gastos indirectos.
Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado.


El Colegio es conocimiento ciencia y cultura

Carretera Picacho Ajusco No. 20
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal Alcaldia de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México

Tel. 5449-2919
rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

## ANEXO 1

## CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. <br> COLMEX-LPN-ADQ-03-21 <br> MODELO DE FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 50. y 60 . de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: (señalar el importe correspondiente al $10 \%$ sobre el monto total a adjudicar).

Ante: El Colegio de México, A. C., para garantizar por parte de (Nombre DEL LICITANTE) con Registro Federal de Contribuyentes (señalarlo) y con domicilio en (señalarlo), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones relativas a la contratación de los servicios para la instalación del cableado estructurado de red de El Colegio de México, A.C. para el ejercicio fiscal 2021. COLMEX-LPN-ADQ-03-21 número (señalarlo en su caso), asignado por El Colegio de México, A. C., a través de la Secretaría Adjunta Administrativa, con fecha (señalarla), relativo a (señalar el objeto), por un importe de (señalar el monto total a adjudicar). (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) pagará a El Colegio de México, A. C., la cantidad de (señalar el importe total de la fianza), en caso de que su fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato.

Esta fianza permanecerá en vigor durante el año siguiente a la fecha pactada para la terminación de la vigencia en la contratación para la prestación del servicio para El Colegio de México A. C. y sólo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Colegio de México, A. C., en la inteligencia de que éste podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con motivo del primer incumplimiento o en cualquier tiempo, independientemente del grado de ejecución del contrato para la prestación de servicios para El Colegio de México A. C. así como por cualquier reclamación de tipo laboral que se entable en contra de El Colegio de México, A. C.
(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:
a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C.
b) Que la fianza se otorga para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo del "Proveedor".
c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
d) Que en el supuesto de que se modifique el contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el respectivo convenio modificatorio.
e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora.
f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos $174,175,176,178,279,282$ y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción $\vee$ del artículo 66 del "Reglamento", Nos endosos a las pólizak de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por el "Proveedor" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de las modifígaciones del


## ANEXO 2

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

COLMEX-LPN-ADQ-03-21

## MODELO DE CONTRATO

El presente modelo de contrato deberá ser complementado con la información que derive de la documentación legal y administrativa del licitante adjudicado, con la información que derive de la junta o juntas de aclaraciones y con la propuesta técnica y económica del licitante adjudicado.

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARÁ "El COLEGIO", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ADRIÁN RUBIO RANGEL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DOCTOR LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DEL MAESTRO CANEK RAMÍREZ DEVARS, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE SERVICIOS DE CÓMPUTO Y DEL MAESTRO FACUNDO CARLOS SARMIENTO ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REDES Y TELECOMUNICACIONES; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA $\qquad$ , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR $\qquad$ , EN SU CARÁCTER DE $\qquad$ LEGAL,

## AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

## I.- DECLARA "EL COLEGIO":

1.1.- Que es una institución de investigación y enseñanza superior, reconocida por el Estado como escuela libre de tipo universitario, mediante los Decretos Presidenciales del 7 de noviembre de 1962 y 19 de agosto de 1998, publicados en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a los días 4 de diciembre de 1962 y 20 de agosto de 1998, respectivamente.
I.2.- Que se encuentra dotado de personalidad jurídica propia, de conformidad con lo establecido en el artículo $7^{\circ}$ del Decreto Presidencial del 7 de noviembre de 1962, así como en lo dispuesto en el Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998 y en el acta constitutiva de asociación civil número 35,562 de fecha 8 de octubre de 1940, otorgada ante la fe del licenciado José Arellano Junior, Notario Público número 57 del entonces Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del entonces Distrito Federal, con fecha 25 de octubre del mismo año.
1.3.- Que por escritura pública número 42,540 de fecha 24 de octubre de 1970, otorgada ante la fe del licenciado Luis del Valle Prieto, Notario Público número 20 del entonces Distrito Federal, e inscrita el 12 de epero de 1971 en el Registro Público de la Propiedad del entonces Distrito Federal, en la sección cuarta, libro 355 . de sociedades y asociaciones civiles a fojas 465, bajo el número 362, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de asociados, en la que se prorrogó en forma indefinida la existencia de\El Colegio de Méxide, A.C.
1.4. Que, como escuela libre de tipo universitario reconocida por el Estado, goza de autonomía para impartir todos los conocimientos que desee, elaborar libremente sus planes y programas de estudio, así como pàra gobernarse a sí mismo, en los términos del Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de-dgosto del mismo año.

Carretera Picacho Ajusco No. 20
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal
Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México

Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx
I.5.- Que tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores, investigadores y técnicos, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.
1.6.- Que el licenciado Adrián Rubio Rangel es el Secretario Administrativo de "EL COLEGIO", por lo que se encuentra facultado legalmente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 99,335 de fecha 27 de octubre de 2017, otorgada ante la fe del licenciado Joaquín Talavera Sánchez, Notario Público número 50 de la Ciudad de México.

Que para la ejecución y cumplimiento del presente contrato, el licenciado Adrián Rubio Rangel faculta al maestro Canek Ramírez Devars y al maestro Facundo Carlos Sarmiento Álvarez, quienes en su carácter de Coordinador de Servicios de Cómputo y Jefe del Departamento de Redes y Telecomunicaciones de "EL COLEGIO", respectivamente, firman este contrato.

Que el doctor Luis Manuel Olivares Estrada es el Apoderado Legal y se encuentra facultado legalmente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 88,918 de fecha 16 de febrero de 2011, otorgada ante la fe de la doctora en Derecho María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público número 114 de la Ciudad de México. Facultades de representación jurídica que a la fecha no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.
1.7.- Que el presente contrato se adjudica a "EL PROVEEDOR" mediante la Convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios para la instalación del cableado estructurado de red de El Colegio de México, A.C. para el ejercicio fiscal 2021. COLMEX-LPN-ADQ-03-21, cuyo fallo fue autorizado en la $\qquad$ Sesión $\qquad$ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C. celebrada el día $\qquad$ de $\qquad$ de 2021.
I.8.- Que los compromisos de pago que se deriven de la presente licitación pública nacional presencial, serán con cargo al capítulo 5000 del clasificador por objeto de gasto de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2021.
I.9.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio legal para oír y recibir notificaciones el ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.

- DECLARA "EL PROVEEDOR":
II.1.- Que es $\qquad$ legalmente constituida mediante la escritura pública número de $\qquad$ , otorgada ante la fe del licenciado
, Notario Público número $\qquad$ de la ciudad de $\qquad$ . ehcuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de $\qquad$ en el folio mercantil número $\qquad$ de fecha $\qquad$ de $\qquad$ de $\qquad$ -
II.2.- Que $\qquad$ en su carácter de $\qquad$ Legal, cuenta con las facultades legales para celebrar en nombre y representación de " de fecha ___ de $\qquad$ acredita con la escritura pública número


Carretera Picacho Ajusco No. 20
Tel. 5449-2919 Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal rcabrera@colmex.mx Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México
la fe de $\qquad$ Notario Público número $\qquad$ de la de $\qquad$ Facultades de representación jurídica que a la fecha no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas.
II.3.- Que de conformidad con su acta constitutiva tiene como objeto social
II.4.- Que tiene la capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proporcionar los servicios que requiere "EL COLEGIO", cuyas características, especificaciones y cantidades se precisan y describen en el Anexo Técnico del presente contrato.
II.5.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número $\qquad$ .
II.6.- Que $\qquad$ manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que su representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., toda vez que no participan como integrantes del consejo de administración o accionistas de la empresa " $\qquad$ _", personas que tengan el carácter de servidores públicos o personas que se encuentren inhabilitadas para desempeñar un cargo público.
II.7.- Que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, relacionadas con los servicios materia del presente contrato.
II.8.- Que cuenta con la certificación GOLD de Cisco que lo respalda como proveedor con los más altos niveles de certificación para la prestación de los servicios materia del presente contrato.
II.9.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en $\qquad$ -

## III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICA.- "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" manifiestan su consentimiento para celebrar el presente contrato, por lo que están conformes en obligarse al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS



El Colegio es conocimiento ciencia y cultura

## 1. NIVELES DE SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con los niveles de servicio que se detallan a continuación:

- Que cuenta con presencia en el área Metropolitana de la Ciudad de México, con oferta de servicios para la atención de reportes relacionados con reingeniería, resolución de fallas, escalamiento, reposición de partes y/o equipos dañados.
- Que proporcionará los servicios con los niveles solicitados por "EL COLEGIO" y establecidos por el fabricante.
- Durante la vigencia del contrato se efectuarán todas las reuniones de trabajo, visitas y evaluaciones de seguimiento que sean necesarias para revisar el cumplimiento de los niveles de servicio y avances del proyecto.


## 2.-MESA DE AYUDA

Por la naturaleza del esquema de "servicios", "EL COLEGIO" requiere que el "licitante" posea los niveles de servicio, el equipo de ingeniería y el soporte post-venta para atender y resolver las incidencias y solicitudes de soporte técnico, realizadas por "EL COLEGIO".

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste la información que se detalla a continuación:

- Que el "licitante" cuenta con una mesa de ayuda, con esquema de atención de incidencias en horario laboral $8 \times 5$.
- El "licitante" deberá describir el procedimiento de escalamiento para la atención de incidentes
- Asimismo, deberá licitante deberá señalar la dirección web de la mesa de ayuda


## TERCERA.- LUGAR Y HORARIO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS

"El proveedor" se obliga a entregar los servicios a "EL COLEGIO" en los términos siguientes:
ado el caso de que se realice algún reemplazo, este deberá ser nuevo y cumplir con las mismas características nayores del equipo reemplazado, y deberá ser validado por la Coordinación de Servicios de Cómputo. El lugar de entrega de los servicios será en el Almacén General de la Dirección de Serviciós Generales de El Colegio de México, A.C., ubicado en Carretera Picacho Ajusco 20, Ampliación Fuentes del Redregal, Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y la fecha límite para la entrega de los servicios será dentro de las seis semanas siguientes a la fecha de la firma del contrato.

Asimismo, en caso de que aplique, los materiales deberán protegerse adecuadamente para evitar que sean maltratados y dañados en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción en el plazo y horario citados en el contrato correspondiente. Por ningún motivo se aceptarán los materiales en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables a "El Proveedor".


Cualquier costo por transportación, maniobras, mantenimiento, distribución, movimiento de los materiales objeto del presente anexo técnico, deberán ser por cuenta y riesgo de "El Proveedor".

El lugar de prestación de los servicios de soporte será en el Centro de Datos de El Colegio de México A.C., ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpan, México, Ciudad de México.

Cualquier costo por transportación, maniobras, mantenimiento, distribución, movimiento de los materiales, objeto del presente contrato, deberán ser por cuenta y riesgo de "EL PROVEEDOR".

El lugar de prestación de los servicios de soporte será en el Centro de Datos de El Colegio de México A.C., ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

## CUARTA.- RECEPCIÓN Y RECHAZO DE LOS SERVICIOS.

La Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO" será la encargada de validar las características de los servicios conforme a las especificaciones señaladas en este contrato y su Anexo Técnico.

La entrega será en el Almacén General de la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A.C., ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México

Si durante la prestación de los servicios se identifica que no corresponden a lo solicitado y no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas y establecidas en este contrato y su Anexo Técnico, o con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, o se identifican fallas de calidad, incumplimiento de los niveles de servicio, vicios ocultos o cualquier otro daño, "EL COLEGIO" procederá a su rechazo, entendiéndose como no proporcionados.
"EL PROVEEDOR" deberá efectuar la corrección correspondiente en un plazo no mayor a 5 (CINCO) días hábiles, contados a partir de su rechazo, de no atenderse esta situación, "EL COLEGIO" tendrá la facultad de cancelar la entrega de los servicios objeto del rechazo respectivo y aplicar las penas convencionales y en su caso, hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

QUNNTA.- IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU FORMA DE PAGO.
'EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que el importe total a pagar por los servicios objeto del presente

( PESOS 100 M.N.) Io que asciende a la cantidad total de
\$
1 PESOS / 100 M.N.).

La cantidad total de \$ $\qquad$ 1 PESOS _ 100 M.N.), se mantendrá fija e inalterable durante la vigencia del presente contrato, por lo que "EL COLEGIO" no aceptará escalamiento de precios. "EL COLEGIO" no otorgará anticipos.

Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

| "EL COLEGIO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de |  |
| :--- | :--- | :--- |
| ( |  |
|  |  |

A. "EL COLEGIO" realizará un pago del $50 \%$ por la cantidad de $\$$ $\qquad$

(
servicios estipulados en este contrato y su Anexo Técnico.
B. "EL COLEGIO" realizará un segundo pago del $50 \%$ por la cantidad de $\$$ $\qquad$
 PESOS ___ 100 M.N.) más el Impuesto al Valor
$\qquad$ cantidad de \$ $\qquad$ \$ a punto y aceptación de la solución por parte de la Coordinación de Servicios de Computo.

Las facturas que expida "EL PROVEEDOR" deberán de cumplir con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
"EL COLEGIO" realizará los pagos a "EL PROVEEDOR", mediante cheque o vía transferencia electrónica a la cuenta CLABE que "EL PROVEEDOR" haya proporcionado para tal efecto, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes a la fecha de la presentación de la respectiva factura. En el caso de que se detecten errores en las facturas o éstas no cumplan con los requisitos fiscales, EL COLEGIO" las devolverá a "EL PROVEEDOR" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura.

Si los pagos se efectúan mediante cheque, estos se harán en el domicilio de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México.

## SEXTA.- PAGOS EN EXCESO.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y tratándose de pagos en exceso recibidos por "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar a "EL COLEGIO" las cantidades pagadas en exceso más los intereses generados tomando para su cálculo la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales que se calcularán sobre el monto pagado en exceso, y se computarán por días naturales desde la fecha en que se realizó el pago en exceso, hasta la fecha en que se cubran las cantidades correspondientes a "EL COLEGIO". Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a las facturas que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso y sus intereses.

En el caso de que "EL PROVEEDOR" se niegue o no cubra los citados pagos, "EL COLEGIO" procederá a instrumentar el procedimiento de rescisión administrativa y hará efectiva la garantía de cunplimiento de las obligaciones.
SÉPTIMA.- COSTOS.


Los costos de transportación, maniobra, viáticos, mantenimiento, distribución, seguro, etc. y de cualquier otro insumo o servicio necesario para la correcta entrega de los servicios, señalados en este contrato y su Anexo Técnico, invariablemente deberá ser por cuenta y riesgo de "EL PROVEEDOR".

OCTAVA.- OBLIGACIONES FISCALES.
Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de las reglas 2.1.31, 2.1.39 y 2.1.40 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 2020. "EL PROVEEDOR" deberá presentar el documento vigente que expida el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión sobre el debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Si "EL COLEGIO" recibe el documento en sentido negativo, lo remitirá a su Contraloría Interna para que instrumente las acciones a seguir.

NOVENA.- VIGENCIA.
La vigencia de la prestación de los "servicios" será del 16 de noviembre al 31 de diciembre del 2021, por causas debidamente fundadas "EL COLEGIO" podrá prorrogar la terminación de los trabajos.

DÉCIMA.- INSOLVENCIA.
"EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que el embargo de créditos, la suspensión de pagos y el concurso de acreedores no liberan a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones con "EL COLEGIO".

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato relativas a la contratación de los servicios para la instalación del cableado estructurado de red de El Colegio de México, A.C., "EL PROVEEDOR" deberá constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO", una fianza por la cantidad de \$ $\qquad$ 1 $\qquad$ PESOS _/ 100 M.N.) equivalente al $10 \%$ (DIEZ POR CIENTO) del monto total autorizado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que comprenda la vigencia del contrato.

De conformidad con lo ordenado en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de COLEGIO" la mencionada fianza a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato.
fas pólizas de fianza deben expedirse por institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberán contener las siguientes cláusulas expresas para su àceptación:
A. Quella fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A.C.;
B. Que la fianza se otorga para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato a cargo de "EL PROVEEDOR", consistentes en la contratación de los servicios para la instalación del cableado estructurado de red de El Colegio de México, A.C., cuyas características, especificaciones y cantidades se precisan y describen en este contrato y su Anexo Técnico.
C. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se prorrogue la vigencia del contrato, así como durante la substanciación de tôdos los recursos legales o de los juicios que, se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

7 de octubre de 2021.

Carretera Picacho Ajusco No. 20
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal
Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México

Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx
D. Que en el supuesto de que se modifique el presente contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio modificatorio.
E. Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora.
F. Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos $174,175,176,178,279,282$ y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
G. Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del respectivo convenio modificatorio.

## DÉCIMA SEGUNDA.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracción X, inciso c) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de EI Colegio de México, A.C., "EL PROVEEDOR" deberá contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil en beneficio de "EL COLEGIO" con una vigencia igual a la establecida en el presente contrato. Dicha póliza deberá ser por una suma asegurada de $\$ \mathbf{1 4 , 0 0 0 , 0 0 0 . 0 0}$ (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con el objeto de cubrir el pago de daños a las instalaciones, bienes patrimonio de la institución y acervo bibliográfico con motivo de la prestación del servicio de arrendamiento, así mismo deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la comunidad de "EL COLEGIO" con motivo de la ejecución de este contrato.

Además, la póliza del seguro de responsabilidad civil deberá tener el alcance siguiente: cubrir accidentes del personal de "EL COLEGIO" a causa de la prestación de los servicios, comprendiendo el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeras, servicios de ambulancia y, en su caso, gastos funerarios y reparación del daño.

EL PROVEEDOR" deberá entregar el original de la póliza a "EL COLEGIO", dentro del término de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del presente contrato, asimismo deberá presentar origipal (para cotejo) y copia del comprobante de pago sellado por la aseguradora.

Dicha póliza deberá contratarse exclusivamente para "EL COLEGIO", por lo que ngaceptará un endoso a su favor.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue la póliza de seguro de responsabilidad civil en el plazo estipulado, "EL COLEGIO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

## DÉCIMA TERCERA.- CARTA GARANTÍA PARA RESPONDER POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Al momento de la entrega de los servicios, "EL PROVEEDOR" está obligado a otorgar las cartas,garantía bajo protesta de decir verdad en papel meḿbretado, firmada por el Representante Legal de "ELPROVEEDOR", las
cuales permanecerán vigentes durante un plazo de 12 meses, para la prestación de los servicios, contados a partir de la fecha de inicio de prestación de los servicios. Dichas cartas garantía deberán ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren de los servicios contratados y contener la obligación a cargo de "EL PROVEEDOR" de reparar o solucionar cualquier defecto o vicio oculto que resulte de los servicios proporcionados.

Dichas cartas garantía deberá contener los siguientes requisitos para su aceptación:

- Otorgarse a favor de El Colegio de México, A. C.
- Expedirse en papel membretado de "EL PROVEEDOR".
- Contener la leyenda de que "EL PROVEEDOR" responderá bajo protesta de decir verdad por los defectos y vicios ocultos que resulten de la totalidad de los servicios prestados.
- Estar firmada por el representante o apoderado legal de "EL PROVEEDOR".
- Señalar que será por una vigencia de 12 meses para la prestación del servicio.
- Establecer que el incumplimiento a la misma podrá ser demandado en la instancia jurisdiccional correspondiente, por los daños y perjuicios que en su caso se causen a "EL COLEGIO".


## DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar la más estricta confidencialidad de la información que le sea proporcionada por "EL COLEGIO" y la que derive de la prestación de los servicios materia del presente contrato, por lo que no podrá difundir, reproducir, ni comentar de forma alguna la información.

En caso de no sujetarse a los lineamientos establecidos en el párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a las sanciones que resulten aplicables conforme a la legislación vigente.

Asimismo, si llegase a conocer datos personales derivados de la ejecución de este contrato, tendrá la obligación de resguardarlos en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

## DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El personal que sea contratado y destinado para la entrega, instalación, programación y puesta a punto del sistema de gestión requeridos para la prestación del "servicio" estará en forma absoluta bajo la dirección y su subordinación del "Proveedor", con el cual tendrá establecida su relación laboral y será responsable de cualquier reclamación o demanda de carácter laboral o de seguridad social en contra de "EL COLEGIO", por parte de sus trabajadores. En consecuencia, "EL COLEGIO" en ningún momento deberá ser considerado como patrón solidario, substituto o intermediario con respecto a dicho personal.

Será responsabilidad del "Proveedor" en los términos de lo ordenado en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, el "Proveedor" se obliga a inscribir en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a sus trabajadores que designe para la instalación, mplementación y puesta a punto del "servicio", así como comunicar a "EL COLEGIO" los salarios percibidos por sus trabajadores, las modificaciones de su salario y demás datos que exige el artículo 15 de dicha Ley; asimismo el "Proveedor" se obliga a eximir a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad prevista en el artículo 15A de la Ley de mención.

En los términos de lo ordenado en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, y de conformidad can el Acuerdo dictado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por el "que se dan a conocer las disposicciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere ehartículo 15 de la Ley Federal del Trabajo", "EL CONTRATISTA" se oblíga


Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx
a entregar a "EL COLEGIO" el respectivo registro expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la fecha de firma del contrato. Para tales efectos, "EL COLEGIO" designa a la Jefa del Departamento de Sistemas para que verifique el cumplimiento de dicha obligación a cargo del "Proveedor".

El "Proveedor" se obligará a eximir a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza jurídica que al respecto pudiera existir en su contra. Lo anterior sin perjuicio de que "EL COLEGIO" le cobre al "Proveedor" los gastos originados con motivo de la contestación a las demandas laborales, de seguridad social o de cualquier naturaleza que se hayan promovido en contra de esta Institución.

Asimismo, el "licitante" deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que en su caso cuenta con personal con discapacidad en su plantilla de trabajo, anexando copia simple del aviso de alta de (el) o (los) trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de la discapacidad, dicha documentación deberá ser emitida cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones.

## DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

En los términos del artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando se presente caso fortuito o causas de fuerza mayor, "EL COLEGIO" bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios materia del presente contrato, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente proporcionados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL COLEGIO", previa petición y justificación de "EL PROVEEDOR", le rembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

El plazo de suspensión será fijado por "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR", a cuyo término podrá iniciarse en su caso, la terminación anticipada del contrato.

## DÉCIMA SÉPTIMA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 74 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A.C., "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las bbligaciones pactadas se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

En este supuesto, la terminación anticipada de este contrato será sin responsabilidad alguna para "EL COLEGG" y sin que exista previa resolución judicial en ese sentido.
"EL COLEGIO" a solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR" le rembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

La terminación anticipada del contrato se sustentará en un dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.
dÉCIMA octava.- de la no cesión déderechos.

7 de octubre de 2021.
 conocimiento ciencia y cultura

Tel. 5449-2919
rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx
"EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones establecidas en el presente contrato, a favor de cualquier persona física o moral. "EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las facturas que le expida a "EL COLEGIO", pero para ello se requiere la aprobación expresa y por escrito de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracción XVIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A.C.

DÉCIMA NOVENA.- INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LOS SERVICIOS.
"EL COLEGIO" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar hasta un $20 \%$ (VEINTE POR CIENTO) del monto total del contrato o del número de servicios contratados, siempre que el precio, condiciones, así como los servicios sean iguales a los pactados originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio, en los términos de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

VIGÉSIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.

## A. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., "EL COLEGIO" aplicará penas convencionales con cargo a "EL PROVEEDOR" por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los servicios establecidos en el presente contrato. Para ello, el Coordinador de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO" procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" la situación de atraso en la que se encuentre en las fechas para la entrega de los servicios, materia del presente contrato.
"EL COLEGIO" aplicará a "EL PROVEEDOR" una pena convencional del 0.5\% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso en el cumplimiento sobre el importe de los servicios, que no hubieren sido proporcionados oportunamente conforme al Anexo Técnico del presente contrato, desde la fecha en que debieron proporcionarse hasta el momento que se proporcionen.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado que exhiba "EL PROVEEDOR", y serán determinadas en función de los servicios no proporcionados oportunamente.
el caso de que las penas convencionales excedan el monto de la fianza de cumplimiento, "EL COLEGIO" prqcederá a la rescisión administrativa del contrato.

Rara el pago de las penas convencionales, "EL COLEGIO" lo descontará directamente de las facturas inmediatas de pago.
B. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 70 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C." "EL COLEGIO" aplicará a "EL PROVEEDOR" deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en la El Colegio es conocimiento ciencia y cultura

Carretera Picacho Ajusco No. 20
Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx
prestación de los servicios, en los términos del presente contrato y su Anexo Técnico. Las deducciones que se aplicarán serán del 0.5\% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural que "EL PROVEEDOR" demore en subsanar la prestación parcial o deficiente de la entrega de los servicios, de acuerdo con el presente contrato.
La suma de todas las deducciones al pago aplicadas a "EL PROVEEDOR" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado que exhiba "EL PROVEEDOR".

En el caso de que las deducciones al pago excedan el monto de la fianza de cumplimiento, "El COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en las facturas que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro.

## VIGÉSIMA PRIMERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EI COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial el contrato cuando "EL PROVEEDOR" incurra en el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" por causas imputables a él, no proporcione la entrega de los servicios objeto del presente contrato en las fechas pactadas;
2. Cuando "EL PROVEEDOR" suspenda injustificadamente la entrega de los servicios. Se niegue a atender y resolver las incidencias y solicitudes de soporte técnico, conforme a lo establecido en el contrato, o que hayan sido rechazados por falta de calidad;
3. Cuando "EL PROVEEDOR" no realice la entrega de los servicios de conformidad con lo estipulado en el contrato y su Anexo técnico;
4. Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la prestación de los servicios y que a juicio de "EL COLEGIO", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de la entrega de los servicios en el plazo estipulado en el presente contrato;
5. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles,
6. Cuando "EL PROVEEDOR" no otorgue al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de la entrega de los servicios;
7. Cuando "EL PROVEEDOR" ceda los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la a autorización por escrito de "EL COLEGIO";
8. đuando "EL PROVEEDOR" realice la subcontratación de los servicios, sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO" y,
9. En general, por el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones establecidas en el contrato, a cargo de "ELPROVEEDOR".


VIGÉSIMA SEGUNDA.- DEL PROCEDIMIÊNTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
 M DE MÉXICO

Carretera Picacho Ajusco No. 20
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal
Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México

Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

En los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, conforme al procedimiento siguiente:
I. Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (CINCO) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de 15 (QUINCE) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo, y
III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de la entrega de los servicios hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se proporciona la entrega de los servicios en los términos convenidos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL COLEGIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

## VIGÉSIMA TERCERA.- SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.

La rescisión o terminación del presente contrato no afectará de manera alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad o de aquellas ya formadas que, por su naturaleza o disposición de la ley o por voluntad de las partes, deban diferirse a fecha posterior a la rescisión o terminación. En consecuencia, "EL COLEGIO" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" aun con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas.

## VIGÉSIMA CUARTA.- ASUNTOS NO PREVISTOS.

"EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que los asuntos no previstos en este contrato se sujetarán a las disposiciones contenidas en la CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. COLMEX-LPN-ADQ-03-21

## VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para ia interpretación y cumplimiento del presente contrato "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" se obligan a sujetarse expresamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Regglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., y a las demás normas jurídicas que resulten aplicables al presente contrato.

## VIGÉSIMA SEXTA.- INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para la interpretación, controversia, ejecución y cumplimiento del presente contrato, "EL COLEGY" y "EL PROVEEDOR" acuerdan en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la eiudad



Carretera Picacho Ajusco No. 20
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal
Alcaldia de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México

Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx
de México, por lo tanto, "EL PROVEEDOR" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro, nacionalidad o por cualquier otra causa.

Leíc que fue el presente contrato, las partes manifiestan que están debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas, y lo firman por triplicado al calce y al margen, en la Ciudad de México, el día $\qquad$ de $\qquad$ de 2021.
el Colegio de méxico, A.C.
LIC. ADRIÁN RUBIO RANGEL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO.
LIC. ADRIÁN RUBIO RANGEL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO.

DR. LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA APODERADO LEGAL.
"EL PROVEEDOR"


MTRO. CANEK RAMÍREZ DEVARS COORDINADOR DE SERVICIOS DE CÓMPUTO.

MTRO. FACUNDO CARLOS SARMIENTO ÁLVAREZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REDES Y

TELECOMUNICACIONES.


## ANEXO 3

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

COLMEX-LPN-ADQ-03-21
CONVENIO PARA QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE $\qquad$ , REPRESENTADA POR EN SU CARÁCTER DE $\qquad$ , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA $\qquad$ , REPRESENTADA POR $\qquad$ EN SU CARÁCTER DE $\qquad$ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:
1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:
1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO $\qquad$ , DE FECHA $\qquad$ , OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. $\qquad$ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO
$\qquad$ DEL $\qquad$ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE
$\qquad$ , EN EL FOLIO MERCANTIL $\qquad$ DE FECHA $\qquad$ —.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD $\qquad$ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
$\qquad$ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES $\qquad$ .
1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO $\qquad$ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO $\qquad$ .


M DE MÉXICO

Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx
1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: $\qquad$
2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:
2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA pública Número $\qquad$ , DE FECHA $\qquad$ , PASADA ANTE LA FE DEL LIC. $\qquad$ NOTARIO (CORREDOR) público NÚMERO $\qquad$ DEL $\qquad$ COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO $\qquad$ DE FECHA $\qquad$ -.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.
Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
$\qquad$ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES $\qquad$ .
2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO
$\qquad$ y registro patronal ante el instituto mexicano del seguro social NÚMERO $\qquad$ -.
2.1.3 EL C. $\qquad$ en su carácter de representante legal, cuenta con las facultades NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO $\qquad$ DE FECHA $\qquad$ , PASADA ANTE LA fe del lic. $\qquad$ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO $\qquad$ , DEL $\qquad$ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO $\qquad$ DE FECHA __ MANIFESTANDO "BAJo PRotesta de decir verdad" que dichas facultades no le HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN $\qquad$ -
2.1.4SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: $\qquad$ ; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
2.1.5SEÑaLA COMO dOMICILIO Legal para todos los efectos que deriven del presente CONVENIO, EL UBICADO EN: $\qquad$
(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA (A PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).
"ⒶS PARTES" DECLARAN QUE:
CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA PARA EL Procedimiento de licitación pública nacional presencial para la Contratación de los servicios para la instalación del cableado estructurado de red de el colegio de méxico, A.c., PARA el ejercicio fiscal 2021. COLMEX-LPN-ADQ-03-21


COLMEX-LPN-ADQ-03-21

M DE.MÉXICO
3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, PRESENTANDO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

## PRIMERA. -OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL MISMO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS).
(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA. -REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.
"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL
$\qquad$ , A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.


Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx

## CUARTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR EL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN del Cableado estructurado de red de el colegio de méxico, a.c., para el EJERCICIO FISCAL 2021. COLMEX-LPN-ADQ-03-21 EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, SE Considerará el plazo que se estipule en los contratos y convenios que se CELEBREN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.
"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.


# ANEXO 4 <br> CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. COLMEX-LPN-ADQ-03-21 

## TERMINOS Y CONDICIONES DE CONFIDENCIALIDAD QUE DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL EN REPRESENTACIÓN DEL "PROVEEDOR" Y SU EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO A LA ENTREGA DE LOS "SERVICIOS"

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Tendrá la consideración de Información Confidencial toda información del presente procedimiento, que incluye la información de su programación, estructura, instalaciones e información que le haya sido proporcionada o revelada con la finalidad de realizar las configuraciones necesarias, así como cualquiera que fueres su soporte y forma de comunicación, hubiera sido comunicada por una de las partes a la otra y que haya sido clasificada como propiedad exclusiva y/o confidencial o que, por su naturaleza y/o circunstancias en que se produzca la revelación, deba de buena fe estimarse como confidencial. También tendrá la consideración de Información confidencial el contenido del Contrato.

UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Las partes solo podrán utilizar la información confidencial para fines relacionados con la ejecución y aprovechamiento del presente contrato y solo en la medida necesaria a tal efecto.

La información confidencial será tratada únicamente por las personas designadas y/o autorizadas por las partes y no será revelada por el "Proveedor" sin el consentimiento previo de "EL COLEGIO" a través de la Coordinación de Servicios de Cómputo. En particular, las partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para evitar que terceros no autorizados puedan acceder a la información y a limitar el acceso de información a los empleados autorizados que precisen disponer de ella para la ejecución del contrato, trasladándoles idéntica obligación de confidencialidad.

EXCEPCIONES. Esta obligación de confidencialidad no será de aplicación a la información que resulte accesible al público por causa distinta del incumplimiento de la obligación de confidencialidad por la parte del "Proveedor" y que haya sido publicada por "EL COLEGIO" con anterioridad a la fecha del contrato y que obre ya en poder del "Proveedor" y que no haya estado sujeta un acuerdo de confidencialidad entre las partes, siempre que este hecho sea puesto de manifiesto a la otra parte en el momento de la revelación; sea recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del contrato, o que sea independientemente desarrollada por la parte receptora.

No está sujeta a la obligación de confidencialidad aquí prevista la revelación de información confidencial que responda al qumplimiento de una orden de naturaleza judicial o administrativa, y siempre que la parte que hubiera recibido la orden çorrespondiente informe previamente por escrito a la otra parte acerca de la obligación de proceder a dicha revelación.

OBLIGACIONES TRAS LA TERMINACIÓN DEL PERIODO CONTRACTUAL PACTADO. Terminado el contrato, las partes deberán devolver la información confidencial recibida o certificar haberla destruido o eliminado en su totalidad. La obligación de confidenqialidad prevista en esta cláusula permanecerá en vigor para ambas partes durante los 10(diez) años siguientes a la terminaciop del contrato.
Los datos, información y resultados que sean resultados que sean revelados o a los que les haya dado acceso una de las partes a su contraparte, serán propiedad de la parte que los haya revelado y constituyen un secreto industrial de esta en términos del título tercero, capitulo único de la Ley de Propiedad Industrial y por lo tanto quedan sujetos a lo establecido por los artículos $82,83,85$ y 86 de dicho ordenamiento legal por lo que la contraparte que lo haya recibido no podrs divulgarlos sin la autorización expresa y por escrito de la parte titular de dicha información, aceptando desde este momento que la violación o incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula podrá encuadrarse dentro de los supuestos contemplados dentro de las fracciones III, IV Y V del artículo 223 de la citada Ley de Propiedad Industrial, y de las leyes civiles y penales correspendientes.


## ANEXO 5

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. COLMEX-LPN-ADQ-03-21
LISTA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.


El Colegio es conocimiento ciencia y cultura

Tel. 5449-2919 rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx


El Colegio es conocimiento ciencia y cultura

Carretera Picacho Ajusco No. 20
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal
Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14110. Ciudad de México

Tel. 5449-2919
rcabrera@colmex.mx www.colmex.mx


